DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 03208

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
02210	26/12/2025

Fecha de Expedición: 26/12/2025

Nit ò Cedula:	1.035.580.659
Beneficiario:	ZAVIR DAVID VALLE

Concepto de este Egreso

539677E532C519B6F4495AA7BFAD1675

Fortalecimiento de pequeños y medianos productores del sector ganadero mediante la disminución de la expansión de la frontera agrícola, la reducción de la tala de árboles y la conservación de la vegetación, orientado a mejorar la capacidad productiva, optimizar el manejo forrajero y promover prácticas ganaderas sostenibles amigables con el ambiente, a través del suministro de elementos requeridos para la implementación de sistemas silvopastoriles. FRUTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 057/2025" CONTRATO N.º 2025- CS-044 PAGO ACTA DE NETRAGA N 1 Y FINAL

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.000		**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA**	**10.676.862,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	0196105	prboles, arbustos y vegetales no maderables	10.676.862,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.676.862,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	10.676.862,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	10.676.862,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	10.676.862,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	10.676.862,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	10.676.862,00
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**2.804.850,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	2.804.850,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.804.850,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	2.804.850,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	2.804.850,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.804.850,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	2.804.850,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	2.804.850,00
2.3.2.02.01.004		**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**13.924.995,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4693903	Cercas eléctricas	13.924.995,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.924.995,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	13.924.995,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	13.924.995,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	13.924.995,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	13.924.995,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	13.924.995,00
2.3.2.02.02.006	**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**		**7.385.685,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62165	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, en establecimientos no especializados	7.385.685,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.385.685,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	7.385.685,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	7.385.685,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.385.685,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	7.385.685,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	7.385.685,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
34.792.392,00	**5.229.318,00**	**29.563.074,00**

Valor en letras:

VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
292	24000007412 Transferencias Sector Electrico	0000CE3208	29.563.074,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	695.848,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.391.696,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	347.924,00
Compras	3,50	1.217.734,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	521.886,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	347.924,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	695.848,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 02210

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
01004	09/12/2025

Fecha de Expedición: 26/12/2025

Nit ò Cedula:	1.035.580.659
Beneficiario:	ZAVIR DAVID VALLE

Por Concepto de:

E5B5D98885E2F45AFB7B12D6D3DFC537

Fortalecimiento de pequeños y medianos productores del sector ganadero mediante la disminución de la expansión de la frontera agrícola, la reducción de la tala de árboles y la conservación de la vegetación, orientado a mejorar la capacidad productiva, optimizar el manejo forrajero y promover prácticas ganaderas sostenibles amigables con el ambiente, a través del suministro de elementos requeridos para la implementación de sistemas silvopastoriles. FRUTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 057/2025" CONTRATO N.º 2025- CS-044 PAGO ACTA DE NETRAGA N 1 Y FINAL

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.01.000	**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA**		**10.676.862,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	0196105	prboles, arbustos y vegetales no maderables	10.676.862,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.676.862,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	10.676.862,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	10.676.862,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	10.676.862,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	10.676.862,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	10.676.862,00
2.3.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**2.804.850,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	2.804.850,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.804.850,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	2.804.850,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	2.804.850,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.804.850,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	2.804.850,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	2.804.850,00
2.3.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**13.924.995,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4693903	Cercas eléctricas	13.924.995,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.924.995,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	13.924.995,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	13.924.995,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	13.924.995,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	13.924.995,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	13.924.995,00
2.3.2.02.02.006	**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**		**7.385.685,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62165	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, en establecimientos no especializados	7.385.685,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.385.685,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	7.385.685,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	7.385.685,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.385.685,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	7.385.685,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	7.385.685,00

Valor en letras:

TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	695.848,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.391.696,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	347.924,00
Compras	3,50	1.217.734,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	521.886,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	347.924,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	695.848,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	34.792.392,00	5.229.318,00	29.563.074,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
34.792.392,00	**5.229.318,00**	**29.563.074,00**

Alcalde Municipal

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

A NOMBRE DE: **ZAVIR DAVID VALLE**
CEDULA O NIT: 1.035.580.659

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00725 del 25 de noviembre de 2025
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 001004 del 09 de diciembre de 2025

ARTICULO PRESUPUESTAL: **2.3.2.02.01.00**
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo

ARTICULO PRESUPUESTAL: **2.3.2.02.01.000**
NOMBRE DEL ARTÍCULO: "Agricultura, Silvicultura Y productos De La Pesca"

ARTICULO PRESUPUESTAL: **2.3.2.02.02.006**
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua

ARTICULO PRESUPUESTAL: **2.3.2.02.01.003**
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Otros Bienes transportables excepto Producto metálicos, Maquinaria Y Equipo

VALOR TOTAL: **($34.792.467)** Treinta Y Cuatro Millones Setecientos Noventa Y Dos Mil Cuatrocientos Cecenta y Ciete Pesos M/L

VALOR A PAGAR: ($34.792.392) TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOSNOVENTA Y DOS MIL TRESIENDO NOVENTA Y DOS PESOS M/L

CONCEPTO: Pago **N° 1 Y FINAL** del **CONTRATO DE SUMINISTROS N.º 2025- CS-044** cuyo objeto es "Fortalecimiento De Pequeños Y Medianos Productores Del Sector Ganadero Mediante La Disminución De La Expansión De La Frontera Agrícola, La Reducción De La Tala De Árboles Y La Conservación De La Vegetación, Orientado A Mejorar La Capacidad Productiva, Optimizar El Manejo Forrajero Y Promover Prácticas Ganaderas Sostenibles Amigables Con El Ambiente, A Través Del Suministro De Elementos Requeridos Para La Implementación De Sistemas Silvopastoriles

PERIODO DE PAGO: Del 10 de diciembre al 24 de diciembre de 2025.

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Factura Electrónica
3. Movimiento de almacén
4. Acta de entrega
5. Certificación
6. Informe de interventoría
7. Evidencias
8. Acta de terminación
9. Acta de liquidación
10. Liquidación de seguridad social.
11. Copia del contrato

ROGER ANDRES CARTAGENA ÚSUGA
Secretario De Agricultura, Medio Ambiente Y Turismo
Municipio Peque

Zavir David Valle
NIT 1.035.580.659-9
Calle San Jos
Tel: (604) 8552208
Peque - Colombia
zavirdavid@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 10

Señores	MUNICIPIO DE PEQUE		
NIT	890.982.301-4	**Teléfono**	(604) 0000000
Dirección	PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Peque - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2025, 12:14
Expedición	23/12/2025, 12:14
Vencimiento	23/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Alambre de púa Calibre 14 x 500 mts	30.00	309,400.00	9,282,000.00
2	Grapara para alambre de púa 1 1/4 x9 x 1000 gr	16.00	12,285.00	196,560.00
3	Impulsor para cerca eléctrica de 10km x 110v	3.00	409,500.00	1,228,500.00
4	Alambre galvanizado acerado calibre12,5 x 500 mts	12.00	280,800.00	3,369,600.00
5	Kit manigueta de portillo para cercado eléctrico	8.00	44,460.00	355,680.00
6	Aisladores ovalado tipo pera cerca eléctrica	75.00	1,287.00	96,525.00
7	Aisladores pivote grande con puntilla	1,500.00	485.50	728,250.00
8	Tensor esquinero pequeño para cerca eléctrica	60.00	5,850.00	351,000.00
9	Desviador de rayo estándar para cerca eléctrica	3.00	29,250.00	87,750.00
10	Cuchilla doble tiro para cerca eléctrica	4.00	37,440.00	149,760.00
11	Varilla coperwellde 2,4m + grapa	9.00	48,800.00	439,200.00
12	Alambre rígido calibre 8 color verde	24.00	7,605.00	182,520.00
13	Alambre rígido calibre 12 color negro	24.00	2,574.00	61,776.00
14	Alambre rígido calibre 8 color negro - metro	24.00	7,605.00	182,520.00
15	Alambre rígido calibre 12 color verde - metro	24.00	2,574.00	61,776.00
16	Árbol aguacate Hass de 40 cm altura	50.00	29,250.00	1,462,500.00
17	Árbol de pino 10-40 cm altura	66.00	11,700.00	772,200.00
18	Árbol de Eucalipto 30-40 cm altura	65.00	14,040.00	912,600.00
19	Árbol de cedro colorado 30-40 cm altura	65.00	32,760.00	2,129,400.00
20	Semilla de caña RD - Tonelada	0.50	936,000.00	468,000.00
21	Brachiara Decumbens - Kilo	5.00	57,447.00	287,235.00
22	Gaucho estrella adaptabilidad hasta 2200 msnm	5.00	101,790.00	508,950.00
23	Manguera 1/2 plástica 100 mts - 120 psi - Rollo	11.00	84,240.00	926,640.00
24	Bebedero bajito 250 litros con flotador de media pulgada y accesorios de conexión	10.00	409,500.00	4,095,000.00
25	Puntilla con capuchón	200.00	234.00	46,800.00
26	Tejas de zinc liso galvanizado calibre 34 ancho 0.90m largo 2.10m	30.00	42,835.00	1,285,050.00
27	Urea granulada x 50k - Bulto	30.00	168,480.00	5,054,400.00
28	Manguera para cerca eléctrica aisladora x 20m	3.00	23,400.00	70,200.00

Total items: 28

Total Bruto	34,792,392.00
Total a Pagar	34,792,392.00

Valor en Letras: Treinta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil trescientos noventa y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 34,792,392.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085376858 aprobado en 20241214 prefijo FV desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses** - Actividad Económica 4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios Tarifa
CUFE: 838f7ac6eefb47fec67dab6e7671bf3f1396c5a4e44834c7edf1f49c3f093ce5d9a876b17b56b6166938fba695c30264

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001674

Nº documento: 0000001674

Fecha: 19/12/2025

Proveedor: ZAVIR DAVID VALLE **Identificación:** 1035580659

Observación: Suministro con destino al fortalecimiento de pequeños y medianos productores del sector gandero mediante la disminución de la expanción de la frontera agrícola, orientado a mejorar la capacidad productiva, optimizar el manejo forrajero y promover prácticas amigables con el medio ambiente, atravez de la implemetación de sistemas silvopastoriles en el municipio de peque, cs n° 044, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104030001-0002	ALAMBRE DE PUA X 500 MTS	ROLLO	30	309.400,00	0,00	0,00	9.282.000,00
104010001-0221	GRAPAS	KILO	16	12.285,00	0,00	0,00	196.560,00
124010001-0103	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	3	409.500,00	0,00	0,00	1.228.500,00
104010001-0278	ALAMBRE GALVANIZADO	ROLLO	12	280.800,00	0,00	0,00	3.369.600,00
104010001-0761	KIT MANIGUETA PARA PORTILLO	UNIDAD	8	44.460,00	0,00	0,00	355.680,00
124010001-0105	AISLADOR OVALADO ESQUINERO	UNIDAD	75	1.287,00	0,00	0,00	96.525,00
124010001-0050	AISLADORES	UNIDAD	1500	485,50	0,00	0,00	728.250,00
124010001-0106	TENSOR GALVANIZADO	UNIDAD	60	5.850,00	0,00	0,00	351.000,00
124010001-0104	DESVIADOR DE RAYOS	UNIDAD	3	29.250,00	0,00	0,00	87.750,00
124010001-0042	CUCHILLA ELECTRICA	UNIDAD	4	37.440,00	0,00	0,00	149.760,00
124010001-0025	VARILLA CORPOWELL	UNIDAD	9	48.800,00	0,00	0,00	439.200,00
119010001-0007	ALAMBRE RIGIDO # 8	METRO	48	7.605,00	0,00	0,00	365.040,00
119010001-0001	ALAMBRE RIGIDO # 12	METRO	48	2.574,00	0,00	0,00	123.552,00
109010001-0055	ARBOL DE AGUACATE HASS	UNIDAD	50	29.250,00	0,00	0,00	1.462.500,00
109010001-0064	ARBOL DE PINO	UNIDAD	66	11.700,00	0,00	0,00	772.200,00
109010001-0065	ARBOL DE EUCALIPTO	UNIDAD	65	14.040,00	0,00	0,00	912.600,00
109010001-0066	ARBOL DE CEDRO COLORADO	UNIDAD	65	32.760,00	0,00	0,00	2.129.400,00
109010001-0030	SEMILLA DE CAñA	TONELADA	0,5	936.000,00	0,00	0,00	468.000,00
109010001-0031	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA	KILO	5	57.447,00	0,00	0,00	287.235,00
109010001-0067	SEMILLA DE ESTRELLA	LIBRA	5	101.790,00	0,00	0,00	508.950,00
104020001-0001	MANGUERA PLASTICA DE 1/2	ROLLO	11	84.240,00	0,00	0,00	926.640,00
104010001-0762	BEBEDERO PLASTICO PARA BOVINOS	UNIDAD	10	409.500,00	0,00	0,00	4.095.000,00
104010001-0763	PUNTULLA CON CAPUCHON	UNIDAD	200	234,00	0,00	0,00	46.800,00
104010001-0640	ZINC RIZADO DE 2.13 MT	UNIDAD	30	42.835,00	0,00	0,00	1.285.050,00
109020001-0001	FERTILIZANTE UREA	SACO	30	168.480,00	0,00	0,00	5.054.400,00

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra.rdlc - Versión AriesNet

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001674

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104010001-0764	MANGUERA PARA ACERCA ELECTRICA	ROLLO	3	23.400,00	0,00	0,00	70.200,00

Total sin IVA ni INC:	34.792.392,00
Total IVA:	0,00
Total INC:	0,00
Total con IVA:	34.792.392,00

Valor en letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

ORDENADO POR

FIRMA DEL ALMACENISTA

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001657

Nº documento: 0000001657

Fecha: 23/12/2025

Proveedor: ZAVIR DAVID VALLE

Identificación: 1035580659

Observación: Suministro con destino al fortalecimiento de pequeños y medianos productores del sector gandero mediante la disminución de la expanción de la frontera agrícola, orientado a mejorar la capacidad productiva, optimizar el manejo forrajero y promover prácticas amigables con el medio ambiente, atravez de la implemetación de sistemas silvopastoriles en el municipio de peque, cs n° 044, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
109010001-0030	SEMILLA DE CAñA	TONELADA	0,5	936.000,00	0,00	0,00	468.000,00
124010001-0103	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	3	409.500,00	0,00	0,00	1.228.500,00
124010001-0104	DESVIADOR DE RAYOS	UNIDAD	3	29.250,00	0,00	0,00	87.750,00
104010001-0764	MANGUERA PARA ACERCA ELECTRICA	ROLLO	3	23.400,00	0,00	0,00	70.200,00
124010001-0042	CUCHILLA ELECTRICA	UNIDAD	4	37.440,00	0,00	0,00	149.760,00
109010001-0031	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA	KILO	5	57.447,00	0,00	0,00	287.235,00
109010001-0067	SEMILLA DE ESTRELLA	LIBRA	5	101.790,00	0,00	0,00	508.950,00
104010001-0761	KIT MANIGUETA PARA PORTILLO	UNIDAD	8	44.460,00	0,00	0,00	355.680,00
124010001-0025	VARILLA CORPOWELL	UNIDAD	9	48.800,00	0,00	0,00	439.200,00
104010001-0762	BEBEDERO PLASTICO PARA BOVINOS	UNIDAD	10	409.500,00	0,00	0,00	4.095.000,00
104020001-0001	MANGUERA PLASTICA DE 1/2	ROLLO	11	84.240,00	0,00	0,00	926.640,00
104010001-0278	ALAMBRE GALVANIZADO	ROLLO	12	280.800,00	0,00	0,00	3.369.600,00
104010001-0221	GRAPAS	KILO	16	12.285,00	0,00	0,00	196.560,00
104030001-0002	ALAMBRE DE PUA X 500 MTS	ROLLO	30	309.400,00	0,00	0,00	9.282.000,00
104010001-0640	ZINC RIZADO DE 2.13 MT	UNIDAD	30	42.835,00	0,00	0,00	1.285.050,00
109020001-0001	FERTILIZANTE UREA	SACO	30	168.480,00	0,00	0,00	5.054.400,00
119010001-0007	ALAMBRE RIGIDO # 8	METRO	48	7.605,00	0,00	0,00	365.040,00
119010001-0001	ALAMBRE RIGIDO # 12	METRO	48	2.574,00	0,00	0,00	123.552,00
109010001-0055	ARBOL DE AGUACATE HASS	UNIDAD	50	29.250,00	0,00	0,00	1.462.500,00
124010001-0106	TENSOR GALVANIZADO	UNIDAD	60	5.850,00	0,00	0,00	351.000,00
109010001-0065	ARBOL DE EUCALIPTO	UNIDAD	65	14.040,00	0,00	0,00	912.600,00
109010001-0066	ARBOL DE CEDRO COLORADO	UNIDAD	65	32.760,00	0,00	0,00	2.129.400,00
109010001-0064	ARBOL DE PINO	UNIDAD	66	11.700,00	0,00	0,00	772.200,00
124010001-0105	AISLADOR OVALADO ESQUINERO	UNIDAD	75	1.287,00	0,00	0,00	96.525,00
104010001-0763	PUNTULLA CON CAPUCHON	UNIDAD	200	234,00	0,00	0,00	46.800,00

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001657

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
124010001-0050	AISLADORES	UNIDAD	1500	485,50	0,00	0,00	728.250,00

Total sin IVA ni INC:	**34.792.392,00**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**34.792.392,00**

Valor en letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

ALCALDE MUNICIPAL

ALMACENISTA MUNICIPAL

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO Nº: 0000002429

Nº documento: 0000002429

Dependencia: 008: SECRETARÍA AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y TURISMO

Fecha: 23/12/2025

Aprobado por: ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA **Identificación:** 15287335

Observación: Suministro con destino al fortalecimiento de pequeños y medianos productores del sector gandero mediante la disminución de la expanción de la frontera agrícola, orientado a mejorar la capacidad productiva, optimizar el manejo forrajero y promover prácticas amigables con el medio ambiente, atravez de la implemetación de sistemas silvopastoriles en el municipio de peque, cs n° 044, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
109010001-0030	SEMILLA DE CAñA	TONELADA	0,5	936.000,00	0,00	0,00	468.000,00
124010001-0104	DESVIADOR DE RAYOS	UNIDAD	3	29.250,00	0,00	0,00	87.750,00
124010001-0103	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	3	409.500,00	0,00	0,00	1.228.500,00
104010001-0764	MANGUERA PARA ACERCA ELECTRICA	ROLLO	3	23.400,00	0,00	0,00	70.200,00
124010001-0042	CUCHILLA ELECTRICA	UNIDAD	4	37.440,00	0,00	0,00	149.760,00
109010001-0031	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA	KILO	5	57.447,00	0,00	0,00	287.235,00
109010001-0067	SEMILLA DE ESTRELLA	LIBRA	5	101.790,00	0,00	0,00	508.950,00
104010001-0761	KIT MANIGUETA PARA PORTILLO	UNIDAD	8	44.460,00	0,00	0,00	355.680,00
124010001-0025	VARILLA CORPOWELL	UNIDAD	9	48.800,00	0,00	0,00	439.200,00
104010001-0762	BEBEDERO PLASTICO PARA BOVINOS	UNIDAD	10	409.500,00	0,00	0,00	4.095.000,00
104020001-0001	MANGUERA PLASTICA DE 1/2	ROLLO	11	84.240,00	0,00	0,00	926.640,00
104010001-0278	ALAMBRE GALVANIZADO	ROLLO	12	280.800,00	0,00	0,00	3.369.600,00
104010001-0221	GRAPAS	KILO	16	12.285,00	0,00	0,00	196.560,00
104030001-0002	ALAMBRE DE PUA X 500 MTS	ROLLO	30	309.400,00	0,00	0,00	9.282.000,00
109020001-0001	FERTILIZANTE UREA	SACO	30	168.480,00	0,00	0,00	5.054.400,00
104010001-0640	ZINC RIZADO DE 2.13 MT	UNIDAD	30	42.835,00	0,00	0,00	1.285.050,00
119010001-0001	ALAMBRE RIGIDO # 12	METRO	48	2.574,00	0,00	0,00	123.552,00
119010001-0007	ALAMBRE RIGIDO # 8	METRO	48	7.605,00	0,00	0,00	365.040,00
109010001-0055	ARBOL DE AGUACATE HASS	UNIDAD	50	29.250,00	0,00	0,00	1.462.500,00
124010001-0106	TENSOR GALVANIZADO	UNIDAD	60	5.850,00	0,00	0,00	351.000,00
109010001-0065	ARBOL DE EUCALIPTO	UNIDAD	65	14.040,00	0,00	0,00	912.600,00
109010001-0066	ARBOL DE CEDRO COLORADO	UNIDAD	65	32.760,00	0,00	0,00	2.129.400,00
109010001-0064	ARBOL DE PINO	UNIDAD	66	11.700,00	0,00	0,00	772.200,00
124010001-0105	AISLADOR OVALADO ESQUINERO	UNIDAD	75	1.287,00	0,00	0,00	96.525,00
104010001-0763	PUNTULLA CON CAPUCHON	UNIDAD	200	234,00	0,00	0,00	46.800,00

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_baja_cons.rdlc - Versión AriesNet

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO Nº: 0000002429

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
124010001-0050	AISLADORES	UNIDAD	1500	485,50	0,00	0,00	728.250,00

Total sin IVA ni INC:	34.792.392,00
Total IVA:	0,00
Total INC:	0,00
Total con IVA:	34.792.392,00

Valor en letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

Almacenista

RECIBIDO POR

Alcalde Municipal

SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No:	2025-CS-044
CONTRATISTA:	**ZAVIR DAVID VALLE**
CEDULA O NIT:	1.035.580.659-9
OBJETO:	"Fortalecimiento De Pequeños Y Medianos Productores Del Sector Ganadero Mediante La Disminución De La Expansión De La Frontera Agrícola, La Reducción De La Tala De Árboles Y La Conservación De La Vegetación, Orientado A Mejorar La Capacidad Productiva, Optimizar El Manejo Forrajero Y Promover Prácticas Ganaderas Sostenibles Amigables Con El Ambiente, A Través Del Suministro De Elementos Requeridos Para La Implementación De Sistemas Silvopastoriles
VALOR DEL CONTRATO:	**($34.792.392)** Treinta Y Cuatro Millones Setecientos Noventa Y Dos Mil Tresientos noventa y dos PesosMl
CDP CONTRATO:	00725 del 25 de noviembre de 2025
RP CONTRATO:	001004 del 09 de diciembre de 2025
PLAZO EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
FECHA INICIO:	DICIEMBRE 10 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 24 DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 23 DE 2025

CONSTANCIAS:

1. Se hace constancia que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato No. 2025 - CS – 044

2. Los insumos fueron entregados en almacén el día 23 de diciembre

3. El contratista **ZAVIR DAVID VALLE**. con cedula **N° 1.035.580.659** entrega a la entidad los suministros requeridos en el contrato de suministros **No. 2025 – CS –044**, ésta recibe a entera satisfacción los siguientes suministros:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 14 * 500Mts	ROLLO	30
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	CAJA	16
3	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA DE 10KM X 110V	UNIDAD	3
4	ALAMBRE GALVANIZADO ACERADO CALIBRE 12,5 X 500M	ROLLO	12
5	KIT MANIGUETA DE PORTILLO PARACERCADO ELECTRICO	UNIDAD	8
6	MANGUERA PARA CERCA ELÉCTRICA AISLADORA X 20M	UNIDAD	3
7	AISLADORES OVALADO TIPO PERA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	75
8	AISLADORES PIVOTE GRANDE CON PUNTILLA	UNIDAD	1500
9	TENSOR ESQUINERO PEQUEÑO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	60
10	DESVIADOR DE RAYO ESTANDAR PARA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	3
11	CUCHILLA DOBLE TIRO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	4
12	VARILLA COPERWELL DE 2,4M + GRAPA	UNIDAD	9
13	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24
14	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	METRO	24
15	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24
16	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	UNIDAD	24
17	ARBOL AGUACATE HASS DE 40CM altura	UNIDAD	50

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
18	ARBOL DE PINO 30 -40CM altura	UNIDAD	66
19	ARBOL DE EUCALIPTO 30 -40CM altura	UNIDAD	65
20	ARBOL DE CEDRO COLORADO 30 -40CM altura	UNIDAD	65
21	SEMILLA CAÑA RD	TONELADA	0,5
22	BRACHIARIA DECUMBENS	KILO	5
23	GAUCHO ESTRELLA ADAPTABILIDAD HASTA 2200MSNM	LIBRA	5
24	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	11
25	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	10
26	PUNTILLA CON CAPUCHON	UNIDAD	200
27	TEJAS DE ZINC LISO GALVANIZADO, CALIBRE 34, ANCHO 0,90M, LARGO 2.10M	UNIDAD	30
28	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	30

4. Ejecución financiera

ACTA	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1 Y FINAL	100%	93.33% %	100%
Acumulado	**100%**	**93.33% %**	**100%**

La suma a pagar al contratista según la cláusula Tercera del contrato **No. 2025- CS – 044** y el acta presente se fija en la **SUMA TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($34.792.392).** El valor indicado será cancelado al contratista una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato, según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura

y certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93, si a ello hubiere lugar. **Parágrafo 1:** Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar. los cuales cancelará el municipio mediante actas de entrega, previa orden dada por el supervisor.

El supervisor declara que recibe a satisfacción el 100% de las cantidades del contrato.

FIRMANTES:

ROGER ANDRES CARTAGENA ÚSUGA
Secretario de Agricultura Medio Ambiente y T.
Supervisor

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLE
CC 1.035.580.659-9
Contratista

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El señor: **ZAVIR DAVID VALLE** con Cedula de Ciudadanía N° **1.035.580.659** con Contrato De Suministros N° **2025-CS-044** cuyo objeto es "Fortalecimiento De Pequeños Y Medianos Productores Del Sector Ganadero Mediante La Disminución De La Expansión De La Frontera Agrícola, La Reducción De La Tala De Árboles Y La Conservación De La Vegetación, Orientado A Mejorar La Capacidad Productiva, Optimizar El Manejo Forrajero Y Promover Prácticas Ganaderas Sostenibles Amigables Con El Ambiente, A Través Del Suministro De Elementos Requeridos Para La Implementación De Sistemas Silvopastoriles. Cumplió a plena satisfacción con la entrega de las actividades del **ACTA DE AVANCE N° 1 Y FINAL** discriminadas de la siguiente manera:

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
Acta N° 1 Y FINAL	100%	93.33%	100%
Acumulado	**100%**	**93.33%**	**100%**

Valor correspondiente al **ACTA DE AVANCE N°01 Y FINAL: ($34.792.392)** Treinta Y Cuatro Millones Setecientos Noventa Y Dos Mil tresientos voventa y dos pesos M/L

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.00
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo

ARTICULO PRESUPUESTAL: **2.3.2.02.01.000**
NOMBRE DEL ARTÍCULO: "Agricultura, Silvicultura Y productos De La Pesca"

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.006
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.003

NOMBRE DEL ARTÍCULO: Otros Bienes transportables excepto Producto metálicos, Maquinaria Y Equipo

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00725 del 25 de noviembre de 2025

Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 001004 del 09 de diciembre de 2025

La presente certificación se expide para legalizar el pago del mismo.

Dada en Peque Antioquia a los 23 días del mes de diciembre

ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretario Agricultura Medio Ambiente Y Turismo
Peque Antioquia

MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Fortalecimiento De Pequeños Y Medianos Productores Del Sector Ganadero Mediante La Disminución De La Expansión De La Frontera Agrícola, La Reducción De La Tala De Árboles Y La Conservación De La Vegetación, Orientado A Mejorar La Capacidad Productiva, Optimizar El Manejo Forrajero Y Promover Prácticas Ganaderas Sostenibles Amigables Con El Ambiente, A Través Del Suministro De Elementos Requeridos Para La Implementación De Sistemas Silvopastoriles

N° CONTRATO: 2025-CS-044

ACTA 1 Y FINAL

CONTRATISTA	ZAVIR DAVID VALLE	**PLAZO**	QUINCE (15) DIAS	**FECHA PRESENTA ACTA**	23/12/2025
				DIAS TRANCURRIDOS	14
	AVANCE EN 1.035.580.659	**VALOR CONTRATO**	$ 34.792.467	**TIEMPO**	93.33%
SUPERVISOR	MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA		DICIEMBRE 10 DE 2025	**PERIODO**	
	ROYER ANDRES CARTAGENA USUGA	**FECHA INICIO FECHA TERMINACION**	DICIEMBRE 24 DE 2025	**10/12/2025 AL 24/12/2025**	

C O N D I C I O N E S CONTRACTUALES VIGENTES						**ACTIVIDADES EJECUTADAS ACTA 1 Y FINAL**			**ACUMULADA**			**ACTIVIDADES POR EJECUTAR**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**%**	**VALOR**	**CANT**	**%**	**VALOR**	**CANT**	**%**	**VALOR**
1	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 14 * 500Mts	ROLLO	30	$ 309.400	$9.282.000	30	100%	$9.282.000	30	100%	$9.282.000	-	0%	$ 0
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	CAJA	16	$ 12.285	$196.560	16	100%	$196.560	16	100%	$196.560	-	0%	$ 0
3	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA DE 10KM X 110V	UNIDAD	3	$ 409.500	$ 1.228.500	3	100%	$ 1.228.500	3	100%	$ 1.228.500	-	0%	$ 0
4	ALAMBRE GALVANIZADO ACERADO CALIBRE 12,5 X 500M	ROLLO	12	$ 280.800	$3.369.600	12	100%	$3.369.600	12	100%	$3.369.600	-	0%	$ 0
5	KIT MANIGUETA DE PORTILLO PARACERCADO ELECTRICO	UNIDAD	8	$ 44.460	$355.680	8	100%	$355.680	8	100%	$355.680	-	0%	$ 0
6	MANGUERA PARA CERCA ELÉCTRICAAISLADORA X 20M	UNIDAD	3	$ 23.400	$ 70.200	3	100%	$ 70.200	3	100%	$ 70.200	-	0%	$ 0
7	AISLADORES OVALADO TIPO PERA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	75	$ 1.287	$96.528	75	100%	$96.528	75	100%	$96.528	-	0%	$ 0
8	AISLADORES PIVOTE GRANDE CON PUNTILLA	UNIDAD	1500	$ 486	$728.350	1500	100%	$728.350	1500	100%	$728.350	-	0%	$ 0
9	TENSOR ESQUINERO PEQUEÑO PARA CERCA	UNIDAD	60	$ 5.850	$351.000	60	100%	$351.000	60	100%	$351.000	-	0%	$ 0
10	DESVIADOR DE RAYO ESTANDAR PARA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	3	$ 29.250,00	$87.750	3	100%	$87.750	3	100%	$87.750	-	0%	$ 0
11	CUCHILLA DOBLE TIRO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	4	$ 37.440,00	$149.760	4	100%	$149.760	4	100%	$149.760	-	0%	$ 0
12	VARILLA COPERWELL DE 2,4M + GRAPA	UNIDAD	9	$ 48.800,00	$439.200	9	100%	$439.200	9	100%	$439.200	-	0%	$ 0
13	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24	$ 7.605,00	$182.520	24	100%	$182.520	24	100%	$182.520	-	0%	$ 0
14	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	METRO	24	$ 2.574,00	$61.776	24	100%	$61.776	24	100%	$61.776	-	0%	$ 0
15	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24	$ 7.605,00	$182.520	24	100%	$182.520	24	100%	$182.520	-	0%	$ 0
16	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	UNIDAD	24	$ 2.574,00	$61.776	24	100%	$61.776	24	100%	$61.776	-	0%	$ 0
17	ARBOL AGUACATE HASS DE 40CM altura	UNIDAD	50	$ 29.250,00	$1.462.500	50	100%	$1.462.500	50	100%	$1.462.500	-	0%	$ 0
18	ARBOL DE PINO 30 -40CM ALTRURA	UNIDAD	66	$ 11.700,00	$772.200	66	100%	$772.200	66	100%	$772.200	-	0%	$ 0
19	ARBOL DE EUCALIPTO 30 -40 CM ALTURA	UNIDAD	65	$ 14.040,00	$912.600	65	100%	$912.600	65	100%	$912.600	-	0%	$ 0
20	ARBOL DE CEDRO COLORADO 30 -40CM altura	UNIDAD	65	$ 32.760,00	$2.129.400	65	100%	$2.129.400	65	100%	$2.129.400	-	0%	$ 0
21	SEMILLA CAÑA RD	TONELADA	0,5	$ 936.000,00	$468.000	0,5	100%	$468.000	0,5	100%	$468.000	-	0%	$ 0
22	BRACHIARIA DECUMBENS	KILO	5	$ 57.447	$287.235	5	100%	$287.235	5	100%	$287.235	-	0%	$ 0
23	GAUCHO ESTRELLA ADAPTABILIDAD HASTA	LIBRA	5	$ 101.784,00	$ 508.920,00	5	100%	$ 508.920,00	5	100%	$ 508.920,00	-	0%	$ 0
24	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS - 120 PSI	ROLLO	11	$84.240	$926.642	11	100%	$926.642	11	100%	$926.642	-	0%	$ 0
25	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE	UNIDAD	10	$ 409.500,00	$4.095.000	10	100%	$4.095.000	10	100%	$4.095.000	-	0%	$ 0
26	PUNTILLA CON CAPUCHON	UNIDAD	200	234	$46.800	200	100%	$46.800	200	100%	$46.800	-	0%	$ 0
27	TEJAS DE ZINC LISO GALVANIZADO, CALIBRE	UNIDAD	30	$ 42.835,00	$1.285.050	30	100%	$1.285.050	30	100%	$1.285.050	-	0%	$ 0
28	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	30	$ 168.480,00	$5.054.400	30	100%	$5.054.400	30	100%	$5.054.400	-	0%	$ 0
				VALOR	**$ 34.792.392**			**$ 34.792.392**			**$ 34.792.392**	-	0%	$ 0
				TOTAL A PAGAR	**$ 34.792.392**			**$ 34.792.392**			**$ 34.792.392**	-	0%	$ 0
														$ 0

ZAVIR DAVID VALLE

CONTRATISTA
Representante Legal

ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretario de agricultura, medio ambiente y turismo

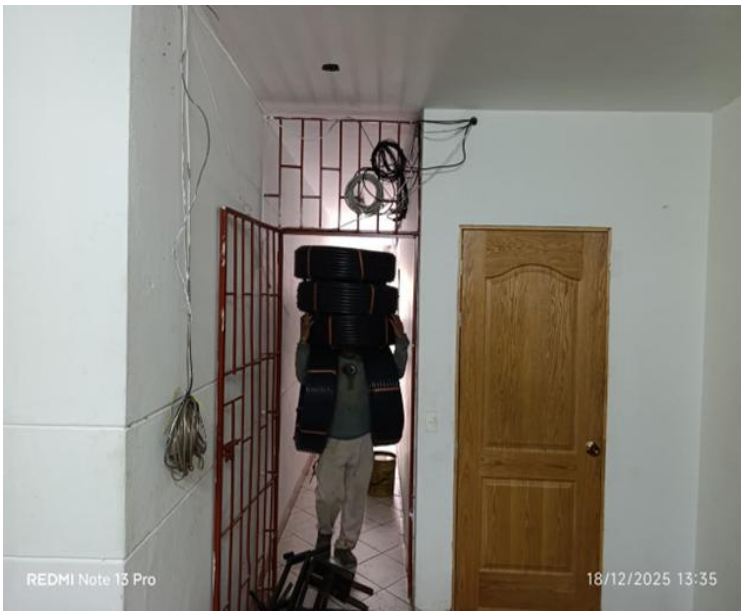
Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-044

Pago N°1 Y FINAL

Contratista: ZAVIR DAVID VALLE

C.C: 1.035.580.659









Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-044

Pago N°1 Y FINAL

Contratista: ZAVIR DAVID VALLE

C.C: 1.035.580.659









Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-044

Pago N°1 Y FINAL

Contratista: ZAVIR DAVID VALLE

C.C: 1.035.580.659









RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1035580659	0	ZAVIR DAVID VALLE	I	0	SINARP - SINARP	ÚNICA	0121	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CALLE SAN JOSE 11 8 19		3216801139			ZAVIRDAVID@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35597002	I	2025-12-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	405.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35597002	2025-12-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1035580659	DAVID VALLE ZAVIR	1.423.500																	0			30	30	0	0	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SAVIA SALUD-EPS040	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	0	405.800	N	0	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1035580659	0	ZAVIR DAVID VALLE	I	0	SINARP - SINARP	ÚNICA	0121	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CALLE SAN JOSE 11 8 19		3216801139			ZAVIRDAVID@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35597002	I	2025-12-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	405.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35597002	2025-12-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
SAVIA SALUD	EPS040	900604350	0	1	178.000	0	0	0	178.000
Gran Total					405.800	0	0	0	405.800

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8680172
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(5/12/2025 11:57:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8680172
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	19 horas de tiempo transcurrido *(10/12/2025 2:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13 días para terminar *(24/12/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ZAVIR DAVID VALLE

COLOMBIA, Peque
Número de documento 1035580659

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZAVIR DAVID VALLE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Ahorros	414502011854

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ZAVIR DAVID VALLE* ***Fecha de aprobación:*** *10/12/2025 2:28:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *10/12/2025 2:31:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8680172_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8680172_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	INVITACIÓN PÚBLICA No.057/2025
Título de la oferta	inivtacion 057/2025
Cuantía del contrato	34.792.467 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8680172
Proveedor ZAVIR DAVID VALLE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 10 No 9-40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8680172

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							36.000.000,00	34.792.467,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		10151704	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANCIÓN DE LA FRONTER AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.	1,00	UN	36.000.000,00	34.792.467,00	36.000.000,00	34.792.467,00

2 CO1.PCCNTR.8680172

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							36.000.000,00	34.792.467,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		10151704	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANCIÓN DE LA FRONTER AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.	1,00	UN	36.000.000,00	34.792.467,00	36.000.000,00	34.792.467,00

3 CO1.PCCNTR.8680172

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							36.000.000,00	34.792.467,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		10151704	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANCIÓN DE LA FRONTER AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.	1,00	UN	36.000.000,00	34.792.467,00	36.000.000,00	34.792.467,00

4 CO1.PCCNTR.8680172

4.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							36.000.000,00	34.792.467,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		10151704	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANCIÓN DE LA FRONTER AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.	1,00	UN	36.000.000,00	34.792.467,00	36.000.000,00	34.792.467,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐

	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
	RUP	☐	☐
	RUT	☐	☐
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
4. SOLICITUD RP SILVOPASTORIL.pdf	4. SOLICITUD RP SILVOPASTORIL.pdf	(detalle)
1004. RP ZAVIR DAVID.pdf	1004. RP ZAVIR DAVID.pdf	(detalle)
MINUTA DEL CONTRATO.pdf	MINUTA DEL CONTRATO.pdf	(detalle)
DESIGNACION DEL SUPERVISOR.pdf	DESIGNACION DEL SUPERVISOR.pdf	(detalle)
COMUNICACION OFICIAL (1).pdf	COMUNICACION OFICIAL (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	ROGER ANDRÉS CART	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15287335	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ	19 horas de tiempo transcurrido *(10/12/2025 2:31:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *
Sistema General de Regalias -	

SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	34.792.467
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total	34.792.467	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000000326	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00725	CDP	No se ha iniciado		36.000.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	01004	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	34.792.467 COP	34.792.467 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	34.792.467 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	34.792.467 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 133.07. Versión 1 Página 1 de 1	**2024-2027**

FECHA	25 DE NOVIEMBRE 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

MOTIVO SOLICITUD	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Medio ambiente y economía comunitaria sostenible
SECTOR	Agropecuario
PROGRAMA	Más recursos para el sector agropecuario
PRODUCTO	fortalecimiento del sector ganadero a través de la implementación de sistemas silvopastoriles
CPI	1702010
CPC	4693903
CPC	196105
CPC	62165
CPC	61901
FUENTE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	

OBJETO
FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANCIÓN DE LA FRONTER AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

NOMBRE SOLICITANTE
ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA
CARGO
SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

FIRMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202500000000326
NOMBRE PROYECTO	INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 3. MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE
SECTOR	SECTOR 1. AGROPECUARIO
PROGRAMA	PROGRAMA 3.1.1. MÁS RECURSOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO
PRODUCTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES
OBJETO A CONTRATAR	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANCIÓN DE LA FRONTER AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

Dado en Peque, a los 25 días del mes de Noviembre de 2025.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

	MUNICIPIO DE PEQUE **NIT. 890982301-4** **SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	25/11/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)
FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANCIÓN DE LA FRONTER AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

TIPO DE GASTO		
	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	X

DATOS INVERSION			
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO			
LINEA ESTRATEGICA:	**LINEA 3:** MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA COMUNITARIA SOSTENIBLE.	**PROGRAMA**	Más recursos para el sector agropecuario
N° PROYECTO BPIN:	202500000000326	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	Fortalecimiento del sector pecuario (porcicultura, avicultura, piscicultura, apicultura, entre otros) en el municipio de Peque.
			VALOR ($)
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.004**		**$ 15.132.528**
NOMBRE DEL RUBRO	**PRODUCTOS METALICOS,MAQUINARIA Y EQUIPO**		
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.000**		**$ 10.676.862**
NOMBRE DEL RUBRO	**AGRICULTURA,SILVICULTURA YPRODUCTOS DE LA PESCA**		
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.006**		**$ 7.385.760**
NOMBRE DEL RUBRO	**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**		
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.003**		**$ 2.804.850**
NOMBRE DEL RUBRO	**OTROS BIENESTRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOMETALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		

NOMBRE DEL RUBRO			
SECTOR	**Codigo** (2 digitos)	**Nombre**	
	17	Agricultura y desarollo rural	
PROGRAMA	**Codigo** (4 digitos)	**Nombre**	
	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**	**Nombre**	
	N/A	**N/A**	

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	***CPC -Subclase** (5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202500000000326	1702010	4693903	$ 15.132.528	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
		196105	$ 10.676.862	
		62165	$ 7.385.760,00	
		3461901	$ 2.804.850,00	
VALOR DE LA SOLICITUD			**$ 36.000.000**	
VALOR LETRAS	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L**			

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma	Firma

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARIA DE HACIENDA					
FECHA RECEPCIÓN			**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**	
				NO	
# CDP expedido			**FIRMA JEFE**		
objeto no expedicion:					

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00725

Fecha de Expedición: 25/11/2025

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

6691FFB71559DA222E340D5BFA5E9C36

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.000	**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA**		**10.676.862,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	0196105	prboles, arbustos y vegetales no maderables	10.676.862,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.676.862,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	10.676.862,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	10.676.862,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	10.676.862,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	10.676.862,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	10.676.862,00
2.3.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**2.804.850,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	2.804.850,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.804.850,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	2.804.850,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	2.804.850,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.804.850,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	2.804.850,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	2.804.850,00
2.3.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**15.132.528,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4693903	Cercas eléctricas	15.132.528,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.132.528,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	15.132.528,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	15.132.528,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.132.528,00

CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	15.132.528,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	15.132.528,00
2.3.2.02.02.006	**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**		**7.385.760,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62165	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, en establecimientos no especializados	7.385.760,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.385.760,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	7.385.760,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	7.385.760,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.385.760,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	7.385.760,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	7.385.760,00

Valor en letras:

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Fortalecimiento de pequeños y medianos productores del sector ganadero mediante la disminución de la expansión de la frontera agrícola, la reducción de la tala de árboles y la conservación de la vegetación, orientado a mejorar la capacidad productiva, optimizar el manejo forrajero y promover prácticas ganaderas sostenibles amigables con el ambiente, a través del suministro de elementos requeridos para la implementación de sistemas silvopastoriles.

Jefe de Presupuesto

FECHA: **09 DE DICIEMBRE DE 2025**

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00725 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025

A NOMBRE DE: ZAVIR DAVID VALLE Y/O LA TIENDA DEL CAMPO

CÉDULA O NIT: 1.035.580.659
DIRECCIÓN: Calle 11 SAN JOSE # 8-19
TELEFONO: 3216801139
CODIGO CIIU: 4653
CORREO ELECTRÓNICO: zavirdavid@gmail.com

CONTRATO N.º 2025- CS-044

CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES**. "FRUTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 057/2025"**

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE ML ($34.792.467)

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.01.00	Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	**$13.924.995**
2.3.2.02.01.000	"Agricultura, Silvicultura Y productos De La Pesca"	$10.676.862
2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	$7.385.760

2.3.2.02.01.003	Otros Bienes transportables excepto Producto metálicos, Maquinaria Y Equipo	$ 2.804.850
		$34.792.467

ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.
Municipio de Peque

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01004

Fecha de Expedición: 09/12/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00725	25/11/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

28C4AAB6C42185DA857CE8A21B1A8D90

Nit ò Cedula:	1.035.580.659
Beneficiario:	ZAVIR DAVID VALLE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.000	**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA**		**10.676.862,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	0196105	prboles, arbustos y vegetales no maderables	10.676.862,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.676.862,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	10.676.862,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	10.676.862,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	10.676.862,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	10.676.862,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	10.676.862,00
2.3.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**2.804.850,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	2.804.850,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.804.850,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	2.804.850,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	2.804.850,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.804.850,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	2.804.850,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	2.804.850,00
2.3.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**13.924.995,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4693903	Cercas eléctricas	13.924.995,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.924.995,00

CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	13.924.995,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	13.924.995,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	13.924.995,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	13.924.995,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	13.924.995,00
2.3.2.02.02.006	**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**		**7.385.760,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62165	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, en establecimientos no especializados	7.385.760,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.385.760,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	7.385.760,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	7.385.760,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.385.760,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	7.385.760,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000326	Integración productiva de productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Peque	7.385.760,00

Valor en letras:

TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Fortalecimiento de pequeños y medianos productores del sector ganadero mediante la disminución de la expansión de la frontera agrícola, la reducción de la tala de árboles y la conservación de la vegetación, orientado a mejorar la capacidad productiva, optimizar el manejo forrajero y promover prácticas ganaderas sostenibles amigables con el ambiente, a través del suministro de elementos requeridos para la implementación de sistemas silvopastoriles. FRUTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 057/2025" CONTRATO N.º 2025- CS-044

Jefe de Presupuesto

FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 2025

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA (DECRETO 1082/2015 ART 2.2.1.2.5.1), MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021

CAUSAL: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TECNICAS Y UNIFORMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. "la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

El municipio enfrenta un conjunto de problemáticas ambientales y productivas asociadas a las prácticas ganaderas tradicionales que predominan en las zonas rurales. La apertura de nuevos potreros mediante la tala de árboles, la ampliación constante de la frontera agrícola y el manejo ineficiente del forraje han generado deterioro progresivo de los ecosistemas, afectando la calidad del suelo, la regulación hídrica y la estabilidad de la cobertura vegetal. Esta situación ha ocasionado impactos negativos en la biodiversidad local y ha incrementado la vulnerabilidad de los sistemas productivos frente al cambio climático.

Los pequeños y medianos productores ganaderos, quienes conforman la base del sector rural del municipio, carecen en muchos casos de la infraestructura básica y de los insumos necesarios para implementar alternativas sostenibles que les permitan mejorar sus prácticas productivas sin

comprometer la integridad del ambiente. La falta de recursos y herramientas limita la posibilidad de adoptar modelos de producción que integren elementos de conservación, eficiencia forrajera y manejo responsable del territorio, lo que genera una presión continua sobre áreas boscosas y ecosistemas estratégicos.

En este contexto, se identifica como prioridad avanzar hacia un modelo de ganadería sostenible basado en la implementación de sistemas silvopastoriles, los cuales representan una estrategia efectiva para disminuir la degradación ambiental. Estos sistemas permiten integrar árboles, arbustos y pasturas de manera planificada, generando múltiples beneficios ecológicos y productivos como el aumento de la disponibilidad de forraje, la mejora de la fertilidad del suelo, la protección de fuentes hídricas, la regulación de la temperatura en los potreros y la reducción de la erosión. Adicionalmente, los sistemas silvopastoriles contribuyen a disminuir la necesidad de ampliar áreas de pastoreo, favoreciendo la conservación de las coberturas naturales existentes.

La adopción de este tipo de prácticas requiere la entrega de elementos esenciales que permitan a los productores establecer, adecuar y consolidar sus unidades productivas bajo criterios de sostenibilidad. Dichos elementos son indispensables para garantizar que la transición hacia sistemas silvopastoriles se realice de manera adecuada, con la infraestructura mínima necesaria para asegurar la protección del ambiente, el manejo eficiente del recurso forrajero y la reducción de prácticas que generen tala, degradación o expansión indiscriminada de la actividad agrícola.

Por lo anterior, surge la necesidad inmediata de contar con un contrato que permita el suministro de los elementos requeridos para fortalecer la infraestructura productiva de los sistemas ganaderos, orientados al cuidado del medio ambiente y a la conservación de la vegetación en el municipio. Este contrato busca satisfacer la demanda de herramientas que faciliten la implementación de prácticas agropecuarias responsables, promoviendo un uso eficiente del suelo, reduciendo las presiones sobre bosques y ecosistemas sensibles, y contribuyendo a la recuperación progresiva de áreas degradadas.

Con la ejecución del contrato, se espera que los pequeños y medianos productores cuenten con mejores condiciones para avanzar hacia modelos de producción sostenibles, logrando un equilibrio entre la productividad ganadera y la protección ambiental. De esta manera, se fortalecerá la capacidad local para enfrentar los efectos del cambio climático, se impulsará el ordenamiento adecuado del territorio rural y se garantizará la permanencia de sistemas pecuarios amigables con el ambiente para las generaciones actuales y futuras.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Programa de Gobierno

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del programa de gobierno 2024- 2027 que contempla en la:

LINEA 3: MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE
SECTOR: 1. AGROPECUARIO
PROGRAMA: MÁS RECURSOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO
PRODUCTO: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANCIÓN DE LA FRONTER AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

1.2. Alcance:

El presente contrato tiene como alcance el suministro de los elementos requeridos para la implementación y consolidación de sistemas silvopastoriles orientados a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales en las unidades productivas ganaderas del municipio. Todas las actividades comprendidas en el contrato se dirigen a fortalecer la sostenibilidad ambiental del territorio y a reducir los impactos negativos asociados a la ganadería tradicional.

1.3. Especificas técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 14 * 500Mts	ROLLO	30
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	CAJA	16
3	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA DE 10KM X 110V	UNIDAD	3
4	ALAMBRE GALVANIZADO ACERADO CALIBRE 12,5 X 500M	ROLLO	12
5	KIT MANIGUETA DE PORTILLO PARACERCADO ELECTRICO	UNIDAD	8
6	MANGUERA PARA CERCA ELÉCTRICA AISLADORA X 20M	UNIDAD	3
7	AISLADORES OVALADO TIPO PERA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	75

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8	AISLADORES PIVOTE GRANDE CON PUNTILLA	UNIDAD	1500
9	TENSOR ESQUINERO PEQUEÑO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	60
10	DESVIADOR DE RAYO ESTANDAR PARA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	3
11	CUCHILLA DOBLE TIRO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	4
12	VARILLA COPERWELL DE 2,4M + GRAPA	UNIDAD	9
13	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24
14	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	METRO	24
15	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24
16	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	UNIDAD	24
17	ARBOL AGUACATE HASS DE 40CM altura	UNIDAD	50
18	ARBOL DE PINO 30 -40CM altura	UNIDAD	66
19	ARBOL DE EUCALIPTO 30 -40CM altura	UNIDAD	65
20	ARBOL DE CEDRO COLORADO 30 -40CM altura	UNIDAD	65
21	SEMILLA CAÑA RD	TONELADA	0,5
22	BRACHIARIA DECUMBENS	KILO	5
23	GAUCHO ESTRELLA ADAPTABILIDAD HASTA 2200MSNM	LIBRA	5
24	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	11
25	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	10
26	PUNTILLA CON CAPUCHON	UNIDAD	200
27	TEJAS DE ZINC LISO GALVANIZADO, CALIBRE 34, ANCHO 0,90M, LARGO 2.10M	UNIDAD	30
28	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	30

1.4. Codificación del bien según UNSPSC

Ítem	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	Alambre De Púas	**31**	**15**	**20**	**02**
2	Alambre De Grapa	**31**	**15**	**18**	**04**
3	Impulsores	**40**	**10**	**16**	**03**
4	Alambre De Acero Electro Galvanizado	**30**	**26**	**43**	**05**
6	Aisladores	**32**	**10**	**15**	**22**
7	Tensores	**31**	**16**	**24**	**05**
8	Conjuntos O Dispositivos De Polo A Tierra	**39**	**21**	**16**	**13**
11	Alambres O Cables Eléctricos	**60**	**10**	**49**	**12**
10	Árboles	**27**	**11**	**28**	**11**
11	Pasto Fresco Cortado Caña	**10**	**50**	**21**	**05**
12	Semillas O Plántulas De Pasto	**10**	**15**	**17**	**04**
13	Rollos De Mangueras	**40**	**14**	**20**	**22**
14	Clavos De Mampostería	**31**	**16**	**20**	**04**
15	Lámina De Zinc	**30**	**10**	**20**	**12**
16	Fertilizante Nitrogenado	**10**	**17**	**16**	**01**

Obligaciones del Contratista

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.

1.5. Del Contratista

1. Cumplimiento de plazos de entrega: El contratista deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato, garantizando que los suministros lleguen en el tiempo y forma acordados.
2. Entrega de los bienes: El contratista se obliga a transportar y entregar los insumos y herramientas en el almacén del municipio de Peque, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina.

- La entrega deberá ser verificada conjuntamente con el responsable del almacén municipal, levantando un acta de entrega que certifique la recepción de los bienes.

3. Sustituir, sin costo adicional para el Municipio, cualquier elemento que llegue dañado, defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la interventoría o supervisor del contrato.

4. Garantizar el cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental y sostenibilidad, evitando el uso de productos prohibidos por la normatividad vigente y promoviendo prácticas que minimicen el impacto ambiental.

5. Cumplimiento de obligaciones legales y fiscales: El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y laborales, incluyendo:

- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
- Pago de parafiscales y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, entre otras).
- Presentación de certificados de paz y salvo con las entidades correspondientes.

6. Presentación de documentación requerida: El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar su capacidad jurídica, financiera y técnica.

7. Comunicación de novedades: El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato, informando al supervisor designado por el municipio.
8. Facturación y presentación de cuentas de cobro: El contratista deberá presentar una factura electrónica o cuenta de cobro por cada unidad entregada y recibida a satisfacción en el almacén del municipio. Las facturas deben incluir el desglose de los impuestos y estampillas correspondientes.

9. Cumplimiento de cláusulas sancionatorias: El contratista deberá cumplir con las cláusulas sancionatorias establecidas en el contrato, incluyendo multas por incumplimiento de plazos, calidad o cualquier otra obligación contractual.

10. Entrega de certificados y documentación adicional: El contratista deberá entregar certificados de garantía de los productos suministrados, así como cualquier otra documentación que sea requerida por el municipio.

11. Cumplimiento de estampillas e impuestos municipales: El contratista deberá asumir los costos de las estampillas e impuestos municipales aplicables, tales como:

12. Coordinación con el supervisor del contrato: El contratista deberá mantener una comunicación constante con el supervisor designado por el municipio, facilitando la supervisión y control del contrato.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos M/L ($39.858.000)** para la vigencia 2025.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades

estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3. LIMITACIÓN A MIPYMES.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que, correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 6029 de 2020 artículos 30, 31, 31, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector ganadero del municipio está conformado principalmente por pequeños y medianos productores que desarrollan sus sistemas productivos bajo esquemas tradicionales de pastoreo extensivo. Esta actividad representa una de las principales fuentes de sustento económico para las familias rurales, aportando significativamente al desarrollo local. Sin embargo, el sector presenta retos importantes relacionados tanto con la productividad como con la sostenibilidad ambiental.

En cuanto al componente productivo, los sistemas extensivos presentan limitaciones en la disponibilidad de forraje, especialmente en épocas de verano, lo que afecta la capacidad de sostenimiento de los hatos y obliga a ampliar las áreas de pastoreo, aumentando aún más la presión sobre el entorno natural. La falta de infraestructura adecuada y el uso de prácticas tradicionales poco eficientes también inciden en la baja productividad y limitan la adopción de métodos innovadores.

A pesar de estos desafíos, el sector ganadero del municipio cuenta con un alto potencial para su transformación hacia modelos sostenibles**,** especialmente mediante la implementación de sistemas silvopastoriles**.** Estos sistemas integran árboles, arbustos y pasturas en un mismo espacio productivo, favoreciendo la recuperación ecológica, mejorando la oferta forrajera y aumentando la eficiencia del uso del suelo. Además, contribuyen a reducir la tala de árboles, fortalecer la cobertura vegetal y mejorar las condiciones ambientales de las unidades productivas.

Desde el punto de vista institucional, existe una creciente necesidad de apoyar a los productores en la adopción de prácticas más responsables con el ambiente, promoviendo intervenciones que reduzcan los impactos negativos asociados a la actividad ganadera. La disponibilidad de insumos y tecnologías para la implementación de sistemas silvopastoriles hace viable este proceso de transición, fortaleciendo al sector mediante estrategias que combinan productividad con conservación.

En este sentido, el análisis del sector evidencia claramente la importancia de avanzar hacia un modelo ganadero sostenible, donde la protección ambiental, la conservación de los recursos naturales y la eficiencia productiva sean ejes fundamentales del desarrollo rural. El suministro de los elementos requeridos para la implementación de sistemas silvopastoriles se convierte así en una estrategia clave para responder a las necesidades actuales y garantizar la sostenibilidad del sector ganadero en el municipio.

4.1. Análisis de Mercado de Silvopastoril en Colombia

En Colombia, el mercado de bienes, insumos y equipos destinados al fortalecimiento de la ganadería sostenible ha crecido de manera significativa durante los últimos años, impulsado por la necesidad de reducir la degradación ambiental, mejorar la productividad forrajera y adoptar prácticas compatibles con la conservación de los recursos naturales. Este desarrollo responde a una mayor demanda por parte de productores, entidades territoriales y programas gubernamentales que promueven la transición hacia sistemas silvopastoriles, ganadería regenerativa y modelos productivos bajos en emisiones.

Actualmente, el país cuenta con una amplia oferta de proveedores certificados y competentes que suministran elementos esenciales para la implementación y consolidación de sistemas silvopastoriles, tales como cercas eléctricas, herramientas para manejo de suelos, insumos para establecer coberturas vegetales, especies forrajeras mejoradas, postes ecológicos, suministros para conservación de agua y equipos de infraestructura productiva. Estos insumos están disponibles a nivel regional y nacional, lo que garantiza la viabilidad logística, técnica y financiera para el desarrollo del proceso contractual.

El mercado también ha evolucionado hacia alternativas más sostenibles, como materiales de bajo impacto ambiental, insumos biodegradables, cercas con postes plásticos reciclados y especies vegetales adaptadas que favorecen la biodiversidad y reducen la presión sobre bosques naturales. Esta oferta es coherente con las exigencias actuales de protección ambiental, permitiendo que los productores migren hacia prácticas que minimicen la tala de árboles, eviten la expansión de la frontera agrícola y promuevan la restauración y conservación de la vegetación.

A su vez, la adopción de sistemas productivos que integren árboles y pasturas ha aumentado la demanda de insumos agroforestales y forrajeros especializados, generando un mercado más dinámico y competitivo. Los proveedores reconocen la importancia de ofrecer productos aptos para cumplir con estándares ambientales nacionales, lo cual ha motivado una mayor disponibilidad de tecnologías que mejoran la eficiencia en el uso del suelo, reducen la erosión,

aumentan la cobertura vegetal y favorecen sistemas ganaderos más resilientes frente a la variabilidad climática.

- **Los principales factores que afectan la dinámica del sector incluyen:**

La dinámica del sector ganadero en Colombia se ve afectada por factores que comprometen tanto la productividad como el equilibrio ambiental. Entre ellos destacan la expansión de la frontera agrícola y la tala de árboles para habilitar nuevos potreros, lo que genera pérdida de cobertura vegetal y disminución de la biodiversidad. A esto se suma la degradación del suelo por sobrepastoreo, la escasez de forraje en épocas críticas y los efectos del cambio climático, que reducen la disponibilidad de pasturas y aumentan la vulnerabilidad de los sistemas productivos.

Asimismo, la falta de infraestructura adecuada y la baja adopción de tecnologías agroforestales limitan la transición hacia modelos sostenibles como los sistemas silvopastoriles. Los altos costos de insumos y la contaminación de fuentes hídricas por prácticas inadecuadas también inciden negativamente en el sector. Estos factores evidencian la necesidad de implementar prácticas ganaderas sostenibles que permitan mejorar la productividad sin afectar los ecosistemas, conservando la vegetación y reduciendo la presión sobre los bosques.

- **Relevancia del Sector en el Municipio de Peque**

El sector ganadero tiene una alta relevancia económica, social y ambiental en el municipio de Peque, siendo una de las principales actividades productivas para los pequeños y medianos productores rurales. La ganadería constituye una fuente esencial de ingresos, empleo y seguridad alimentaria para numerosas familias, convirtiéndose en un pilar fundamental del desarrollo local. Sin embargo, su importancia también implica una gran responsabilidad ambiental, especialmente en territorios con alta riqueza natural como Peque, donde la presión sobre los bosques, las fuentes hídricas y la cobertura vegetal es significativa.

En el municipio, la actividad ganadera tradicional ha generado retos ambientales como la ampliación de la frontera agrícola, la tala de árboles para crear nuevos potreros y la degradación progresiva del suelo. Debido a esta situación, el fortalecimiento del sector adquiere un papel estratégico no solo para mejorar la productividad, sino para encaminar a los productores hacia practicas sostenibles que protejan los recursos naturales del territorio.

La implementación de sistemas silvopastoriles representa una oportunidad clave para Peque, pues permite aumentar la eficiencia productiva, mejorar la disponibilidad de forraje, recuperar suelos degradados y reducir la deforestación. Estos sistemas ofrecen beneficios ambientales directos al incrementar la cobertura vegetal, promover la conectividad ecológica y disminuir la presión sobre los ecosistemas. Su adopción fortalece la economía local sin comprometer el equilibrio ambiental, garantizando que la ganadería continúe siendo un motor de desarrollo territorial responsable y sostenible.

- **Normatividad Aplicable**

La implementación de sistemas silvopastoriles en Colombia se apoya en un marco normativo robusto que promueve la sostenibilidad y la protección ambiental. Este marco incluye la Constitución Política (artículos 65, 79 y 80) sobre el derecho a un ambiente sano, la Ley 99 de 1993 (Sistema Nacional Ambiental) y otras leyes (como 1876, 1955, 160 de 1994 y 101 de 1993) que respaldan el desarrollo rural, la asistencia técnica y el uso responsable del suelo y los recursos naturales. Complementan esta base legal políticas nacionales, normativas del ICA, decretos (como el 1071 y el 1076 de 2015) y planes territoriales (Plan de Desarrollo Municipal y EOT de Peque) que guían y regulan las prácticas agropecuarias sostenibles, la ganadería, la conservación forestal y la gestión ambiental local.

Marco legal e institucional

Constitución Política: Establece el derecho a un ambiente sano y el deber de proteger y conservar los recursos naturales, los cuales son la base para la implementación de sistemas silvopastoriles.

Ley 99 de 1993: Crea el Sistema Nacional Ambiental, sentando las bases para una gestión ambiental integral y el desarrollo sostenible en Colombia.

Leyes 101 de 1993 y 160 de 1994: Fomentan el desarrollo rural y el uso responsable del suelo, principios clave para la ganadería sostenible.

Ley 1876 de 2017: Promueve la innovación y la asistencia técnica en el sector agropecuario, crucial para la mejora de las prácticas ganaderas.

Ley 1955 de 2019 y Decreto 1071 de 2015: Impulsan la producción agropecuaria sostenible y las buenas prácticas ganaderas, como parte de la estrategia nacional.

Decreto 1076 de 2015: Regula aspectos de la conservación de bosques, manejo del suelo y prevención de la deforestación, directamente relacionados con los sistemas silvopastoriles. Algunas disposiciones aplicables incluyen:

• Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Regulan la contratación estatal y establecen principios de transparencia, eficiencia y economía.

• Decreto 1082 de 2015: Define los requisitos para la adquisición de bienes y servicios en el sector público.

4.2. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

Desde el componente técnico, el objeto del contrato se fundamenta en la necesidad de adquirir bienes orientados a fortalecer la infraestructura productiva y promover prácticas sostenibles en el sector ganadero, siempre bajo criterios técnicos y de pertinencia económica. En el ámbito técnico, la necesidad está claramente identificada en función de la mejora de los sistemas de producción ganadera y la reducción de los impactos ambientales negativos, lo que justifica la selección de los insumos y herramientas a entregar. Finalmente, desde la perspectiva económica, la contratación se ajusta al presupuesto disponible y asegura una adecuada relación costo–

beneficio al priorizar inversiones que generan impactos positivos duraderos en la productividad y en la conservación ambiental. La integración de estos elementos garantiza que el contrato sea legalmente viable, técnicamente pertinente y económicamente razonable, cumpliendo con los fines esenciales de la administración pública.

.

https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/ley-99-de-1993/?utm_source=chatgpt.com

4.3. Adopción y Crecimiento en la Venta de suministro silbo pastoril en Colombia

En Colombia, la adopción y el crecimiento del suministro pastoril han tomado gran relevancia como estrategia para fortalecer la productividad ganadera y, al mismo tiempo, contribuir a la sostenibilidad ambiental. El país, con su amplia diversidad climática y riqueza en recursos naturales, ha impulsado la transición hacia modelos de producción basados en sistemas silvopastoriles y pasturas mejoradas, los cuales permiten una oferta forrajera más estable, nutritiva y resiliente frente a la variabilidad climática. Este enfoque ha promovido la recuperación de suelos degradados, el control de la erosión y la disminución de la presión sobre áreas boscosas, al reducir la necesidad de expandir la frontera agrícola.

La adopción de estas prácticas ha sido impulsada por iniciativas nacionales e internacionales, programas gubernamentales y esfuerzos de investigación que fomentan el manejo adecuado del suelo, la diversificación de especies forrajeras y la integración de árboles al sistema productivo. Como resultado, el país ha avanzado hacia una ganadería más eficiente, capaz de mantener una producción estable con menores impactos ambientales, mejorando la rentabilidad de pequeños y medianos productores y contribuyendo a la conservación de los ecosistemas rurales.

4.4. Análisis de la demanda

La demanda asociada al fortalecimiento del sector ganadero mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Peque está impulsada principalmente por las necesidades productivas y ambientales de los pequeños y medianos productores. Actualmente, existe un incremento en la solicitud de insumos, materiales y herramientas que permitan mejorar la infraestructura ganadera, optimizar la oferta forrajera y avanzar hacia prácticas sostenibles que reduzcan la degradación del suelo, la tala de árboles y la expansión de la frontera agrícola.

Los productores demandan elementos que faciliten la transición hacia modelos de producción más eficientes, como cercas eléctricas, sistemas de conducción de agua, especies forrajeras

de alto valor nutricional y materiales para la siembra e integración de árboles y arbustos. Esta necesidad se ve reforzada por la presión del cambio climático, que afecta la disponibilidad de pastos y la productividad, así como por el interés creciente en adoptar técnicas que generen beneficios económicos y ambientales a mediano y largo plazo.

A nivel institucional, la demanda también está sustentada en el enfoque del Plan de Desarrollo Municipal y las políticas ambientales nacionales, que priorizan la conservación de la vegetación, la recuperación de suelos y la reducción de prácticas ganaderas extensivas. En este contexto, la entrega de insumos para sistemas silvopastoriles responde a una demanda real, creciente y alineada con los objetivos de sostenibilidad, contribuyendo a mejorar la competitividad del sector ganadero y asegurar la permanencia de los servicios ecosistémicos en el territorio.

4.5. Factores que sustentan la demanda:

La demanda de insumos para la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Peque se fundamenta en diversos factores que reflejan tanto las necesidades productivas del sector ganadero como las prioridades ambientales del territorio. En primer lugar, los productores enfrentan una disminución en la disponibilidad y calidad del forraje debido al deterioro progresivo de los suelos, la sobreexplotación de áreas de pastoreo y los efectos del cambio climático, lo que genera la necesidad de adoptar prácticas que incrementen la productividad de manera sostenible.

Adicionalmente, existe una creciente presión por parte de las autoridades ambientales y de los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal para frenar la expansión de la frontera agrícola, reducir la tala de árboles y conservar la cobertura vegetal. Esto impulsa la búsqueda de sistemas productivos que integren árboles, arbustos y pasturas mejoradas, capaces de proteger el suelo, regular el microclima y asegurar una oferta alimenticia constante para el ganado.

Otro factor relevante es el interés de los productores en mejorar la eficiencia de sus unidades productivas, incorporando infraestructura y tecnologías que reduzcan costos operativos, aumenten la resiliencia frente a la variabilidad climática y generen mayores ingresos. A esto se suma la disponibilidad de asistencia técnica municipal y la existencia de programas institucionales que promueven prácticas ganaderas sostenibles, lo que fortalece la demanda de insumos necesarios para consolidar los sistemas silvopastoriles.

En conjunto, estos factores evidencian una demanda real, creciente y orientada a cumplir objetivos ambientales y productivos, permitiendo avanzar hacia un modelo ganadero más competitivo y compatible con la conservación de los recursos naturales del municipio de Peque.

4.7. Comportamiento del gasto histórico

Se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico relacionado con los suministros de insumos de silvopastoril para el fortalecimiento del sector ganadero mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Peque. Este análisis se llevará a cabo mediante la

verificación y evaluación de contratos anteriores suscritos por el municipio y publicados en la página del SECOP I y SECOP II, con el fin de identificar patrones de inversión, costos asociados y el impacto presupuestal. Esto permitirá obtener una visión clara de la gestión financiera en años anteriores, con miras a optimizar el uso de recursos en futuras intervenciones.

NRO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FORMA DE PAGO	VALOR
2025- CS-034	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ORDEÑO MECÁNICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600018124 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE PEQUE.	INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S	UNICO PAGO	**$102.400.000**

4.8. ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES:

Volver

Imprimir Modificar < >

entificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8376954
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26/09/2025 1:48:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8376954
Objeto del contrato	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ORDEÑO MECÁNICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600018124 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE PEQUE.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	7/10/2025 4:20:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18 días de tiempo transcurrido *(6/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

formación de la Entidad Estatal contratante

Compradores Proveedores

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

formación del Proveedor contratista

Compradores Proveedores

INDUSTRIAS ORDECOL SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900816721

uenta bancaria del proveedor

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INDUSTRIAS ORDECOL SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Neira Fontecha Garcia *Fecha de aprobación:* 7/10/2025 3:59:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ *Fecha de aprobación:* 7/10/2025 4:13:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8376954_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8376954_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Unidad de contratación UC MUNICIPIO DE PEQUE

Proceso de Contratación SUBASTA INVERSA No 007/2025

Título de la oferta OFERTA_INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S

Cuantía del contrato 102.400.000 COP

4.9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que en la actualidad el municipio de Peque no cuenta con personas naturales o jurídicas que prvean los suministros requeridos en el alcance del objeto, según la normatividad vigente, se realizó una consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para identificar posibles proveedores. Como resultado, se identificaron empresas ubicadas en la ciudad de Medellín con capacidad para atender la necesidad de la administración municipal. En este sentido, se solicitaron cotizaciones a las empresas, cuyos detalles se presentan a continuación: comercializadora de insumos, La TIENDA DEL CAMPO, ANFEYA GROUP Y DIZTRI DIEZ.

Se solicitaron cotizaciones y a la fecha de elaboración del documento se recibieron TRES (3) de las siguientes empresas:

	PROCESO GESTION DE COMPRAS	Codigo GC
	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS	Version
	FORMATO SOLICITUD DE COMPRA Y COMPARATIVO DE COTIZACIONES	Pagina

Proceso / Proyect ripción Compra:

Ítem	UNIDAD	Descripción		Anfeya Group S.A.S.,		La tienda del campo		Distridiez	
			CANTIDAD	Vr. Unitario cotizacion	Vr. Total cotizacion	Vr. Unitario cotizacion	Vr. Total cotizacion	Vr. Unitario cotizacion	Vr. Total cotizacion
1	ROLLO	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 14 * 500Mts	30	$ 375.000	$ 11.250.000	$ 387.200	$ 11.616.000	$ 400.000	$ 12.000.000
2	CAJA	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 11/4" X 9 X1000GR	16	$ 11.250	$ 180.000	$ 12.705	$ 203.280	$ 16.912	$ 270.588
3	UNIDAD	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA DE 10KMX 110V	3	$ 378.256	$ 1.134.768	$ 423.500	$ 1.270.500	$ 319.118	$ 957.353
4	ROLLO	ALAMBRE GALVANIZADO ACERADO CALIBRE 12,5 X 500M	12	$ 285.641	$ 3.427.692	$ 290.400	$ 3.484.800	$ 195.588	$ 2.347.059
5	UNIDAD	KIT MANIGUETA DE PORTILLO PARACERCADO ELECTRICO	8	$ 41.000	$ 328.000	$ 45.980	$ 367.840	$ 54.412	$ 435.294
6	ROLLO	MANGUERA PARA CERCAELÉCTRICA AISLADORA X20M	3	$ 26.980	$ 80.940	$ 24.400	$ 73.200	$ 36.765	$ 110.294
7	UNIDAD	AISLADORES OVALADO TIPO PERA CERCA ELÉCTRICA	75	$ 950	$ 71.250	$ 1.342	$ 100.650	$ 1.912	$ 143.382
8	UNIDAD	AISLADORES PIVOTE GRANDE CON PUNTILLA	1442	$ 501	$ 722.442	$ 510	$ 765.675	$ 662	$ 954.264
9	UNIDAD	TENSOR ESQUINERO PEQUEÑO PARA CERCA ELECTRICA	60	$ 6.521	$ 391.260	$ 6.100	$ 366.000	$ 6.618	$ 397.059
10	UNIDAD	DESVIADOR DE RAYO ESTANDARPARA CERCA ELÉCTRICA	3	$ 35.400	$ 106.200	$ 30.500	$ 91.500	$ 51.471	$ 154.412
11	UNIDAD	CUCHILLA DOBLE TIRO PARA CERCA ELECTRICA	4	$ 38.970	$ 155.880	$ 39.040	$ 156.160	$ 35.294	$ 141.176
12	UNIDAD	VARILLA COPERWELL DE 2,4M + GRAPA	9	$ 56.890	$ 512.010	$ 48.800	$ 439.200	$ 67.647	$ 608.824
13	METRO	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	24	$ 10.250	$ 246.000	$ 7.930	$ 190.320	$ 9.559	$ 229.412
14	METRO	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	24	$ 2.650	$ 63.600	$ 2.684	$ 64.416	$ 3.382	$ 81.176
15	METRO	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR VERDE	24	$ 7.800	$ 187.200	$ 7.930	$ 190.320	$ 9.559	$ 229.412

15	METRO	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR VERDE	24	$ 7.800	$ 187.200	$ 7.930	$ 190.320	$ 9.559	$ 229.412
16	METRO	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR NEGRO	24	$ 2.360	$ 56.640	$ 2.684	$ 64.416	$ 3.382	$ 81.176
17	UNIDAD	ARBOL AGUACATE HASS DE 40CM altura	50	$ 38.700	$ 1.935.000	$ 30.500	$ 1.525.000	$ 36.765	$ 1.838.235
18	UNIDAD	ARBOL DE PINO 30 -40CM altura	60	$ 12.500	$ 750.000	$ 12.200	$ 805.200	$ 22.059	$ 1.323.529
19	UNIDAD	ARBOL DE EUCALIPTO 30 - 40CM altura	60	$ 11.900	$ 714.000	$ 14.640	$ 951.600	$ 22.059	$ 1.323.530
20	UNIDAD	ARBOL DE CEDRO COLORADO 30 -40CM altura	60	$ 34.500	$ 2.070.000	$ 34.160	$ 2.220.400	$ 22.059	$ 1.323.530
21	TONELADA	SEMILLA CAÑA RD	0,5	$ 1.225.000	$ 612.500	$ 968.000	$ 484.000	$ 1.470.588	$ 735.294
22	KILO	BRACHIARIA DECUMBENS	5	$ 59.100	$ 295.500	$ 59.902	$ 299.510	$ 36.765	$ 183.824
23	LIBRA	GAUCHO ESTRELLA ADAPTABILIDAD HASTA 2200MSNM	5	$ 59.800	$ 299.000	$ 106.140	$ 530.700	$ 141.176	$ 705.882
24	ROLLO	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	11	$ 125.326	$ 1.378.586	$ 89.280	$ 982.080	$ 104.412	$ 1.148.529
25	UNIDAD	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE	10	$ 410.000	$ 4.100.000	$ 427.000	$ 4.270.000	$ 220.588	$ 2.205.882
26	UNIDAD	PUNTILLA CON CAPUCHON	200	$ 510	$ 102.000	$ 248	$ 49.600	$ 294	$ 58.824
27	UNIDAD	TEJAS DE ZINC LISO GALVANIZADO, CALIBRE 34, ANCHO 0,90M, LARGO 2.10M	22	$ 45.600	$ 1.003.200	$ 46.970	$ 1.409.100	$ 55.882	$ 1.229.412
28	BULTO	UREA GRANULADA X 50 KILOS	20	$ 185.600	$ 3.712.000	$ 175.680	$ 3.513.600	$ 220.588	$ 4.411.765

CONCEPTO:										
PROVEEDOR 1: _____		SUBTOTAL		$ 35.885.668	SUBTOTAL		$ 36.485.067	SUBTOTAL	$ 35.629.119	
		ITEM 1	0%	$ 0	IVA 1	0%		IVA 1	0%	
PROVEEDOR 2: _____		ITEM 2	19%	$ 0	IVA 2	19%	$ 0	IVA 2	19%	$ 0
		TOTAL		$ 35.885.668	TOTAL		$ 36.485.067	TOTAL		$ 35.629.119
PROVEEDOR 3: _____		RETEN			RETEN			RETEN		
		RETEN			RETEN			RETEN		
		TOTAL A PAG		$ 35.885.668	TOTAL A PAGA		$ 36.485.067	TOTAL A PAG		$ 35.629.119

$ 35.999.951

COTIZACIÓN N°1

Peque Antioquia 26 de noviembre de 2025

Señores:

Secretaria de agricultura, medio ambiente y turismo.

Cordial saludo.

Para **Anfeya Group S.A.S.**, es fundamental ejecutar y entregar obras con los más altos estándares de calidad, eficiencia y desempeño. Desde nuestros inicios, nos hemos destacado por nuestra responsabilidad, compromiso y cumplimiento, lo que nos ha permitido consolidarnos como una empresa confiable y orientada a resultados.

El día de hoy nos complace presentar la presente oferta comercial para el Proyecto Silvopastoril, impulsado por la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo del municipio de Peque, Antioquia. Esta propuesta ha sido elaborada con el firme propósito de aportar soluciones eficientes, sostenibles y alineadas con los objetivos ambientales, productivos y sociales del territorio.

A continuación relaciono tabla de insumos solicitados.

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 14 * 500Mts	ROLLO	30	$ 374.400	$ 11.232.000
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	CAJA	16	$ 12.495	$ 199.920
3	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA DE 10KM X 110V	UNIDAD	3	$ 413.000	$ 1.239.000
4	ALAMBRE GALVANIZADO ACERADO CALIBRE 12,5 X 500M	ROLLO	12	$ 285.600	$ 3.427.200
5	KIT MANIGUETA DE PORTILLO PARACERCADO ELECTRICO	UNIDAD	8	$ 45.220	$ 361.760
6	MANGUERA PARA CERCA ELÉCTRICA AISLADORA X 20M	ROLLO	3	$ 23.600	$ 70.800
7	AISLADORES OVALADO TIPO PERA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	75	$ 1.309	$ 98.175
8	AISLADORES PIVOTE GRANDE CON PUNTILLA	UNIDAD	1500	$ 510	$ 765.000
9	TENSOR ESQUINERO PEQUEÑO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	60	$ 6.200	$ 372.000

10	DESVIADOR DE RAYO ESTANDAR PARA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	3	$	29.750	$ 89.250
11	CUCHILLA DOBLE TIRO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	4	$	38.081	$ 152.324
12	VARILLA COPERWELL DE 2,4M + GRAPA	UNIDAD	9	$	47.601	$ 428.400
13	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24	$	7.735	$ 185.640
14	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	METRO	24	$	2.600	$ 62.400
15	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24	$	7.021	$ 168.504
16	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	METRO	24	$	2.450	$ 57.600
17	ARBOL AGUACATE HASS DE 40CM altura	UNIDAD	50	$	29.004	$ 1.450.225
18	ARBOL DE PINO 30 -40CM altura	UNIDAD	66	$	11.120	$ 733.920
19	ARBOL DE EUCALIPTO 30 -40CM altura	UNIDAD	65	$	12.980	$ 843.700
20	ARBOL DE CEDRO COLORADO 30 -40CM altura	UNIDAD	65	$	29.100	$ 1.891.500
21	SEMILLA CAÑA RD	TONELADA	0,5	$	920.000	$ 460.000
22	BRACHIARIA DECUMBENS	KILO	5	$	61.051	$ 305.256
23	GAUCHO ESTRELLA ADAPTABILIDAD HASTA 2200MSNM	LIBRA	5	$	89.050	$ 445.250
24	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	11	$	73.203	$ 805.236
25	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	10	$	378.000	$ 3.780.000
26	PUNTILLA CON CAPUCHON	UNIDAD	200	$	234	$ 46.800
27	TEJAS DE ZINC LISO GALVANIZADO, CALIBRE 34, ANCHO 0,90M, LARGO 2.10M	UNIDAD	30	$	41.845	$ 1.255.360
28	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	20	$	166.007	$ 3.320.145
	TOTAL					18852373

COTIZACIÓN N°2

LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

Lunes, noviembre 25 del 2025

Señores
Administración Municipal
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Peque Antioquia

Cordial saludo

Me complace presentarles la cotización con respecto a los productos solicitados.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	TOTAL
1	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 14 * 500Mts	ROLLO	30	$ 387.200	$ 11.616.000
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	CAJA	16	$ 12.705	$ 203.280
3	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA DE 10KM X 110V	UNIDAD	3	$ 423.500	$ 1.270.500
4	ALAMBRE GALVANIZADO ACERADO CALIBRE 12,5 X 500M	ROLLO	12	$ 290.400	$ 3.484.800
5	KIT MANIGUETA DE PORTILLO PARACERCADO ELECTRICO	UNIDAD	8	$ 45.980	$ 367.840
6	MANGUERA PARA CERCA ELÉCTRICA AISLADORA X 20M	ROLLO	3	$ 24.400	$ 73.200
7	AISLADORES OVALADO TIPO PERA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	75	$ 1.342	$ 100.650
8	AISLADORES PIVOTE GRANDE CON PUNTILLA	UNIDAD	1500	$ 510	$ 765.675
9	TENSOR ESQUINERO PEQUEÑO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	60	$ 6.100	$ 366.000
10	DESVIADOR DE RAYO ESTANDAR PARA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	3	$ 30.500	$ 91.500
11	CUCHILLA DOBLE TIRO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	4	$ 39.040	$ 156.160

13	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24	$ 7.930	$ 190.320
14	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	METRO	24	$ 2.684	$ 64.416
15	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24	$ 7.930	$ 190.320
16	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	METRO	24	$ 2.684	$ 64.416
17	ARBOL AGUACATE HASS DE 40CM altura	UNIDAD	50	$ 30.500	$ 1.525.000
18	ARBOL DE PINO 30 -40CM altura	UNIDAD	66	$ 12.200	$ 805.200
19	ARBOL DE EUCALIPTO 30 -40CM altura	UNIDAD	65	$ 14.640	$ 951.600
20	ARBOL DE CEDRO COLORADO 30 -40CM altura	UNIDAD	65	$ 34.160	$ 2.220.400
21	SEMILLA CAÑA RD	TONELADA	0,5	$ 968.000	$ 484.000
22	BRACHIARIA DECUMBENS	KILO	5	$ 59.902	$ 299.510
23	GAUCHO ESTRELLA ADAPTABILIDAD HASTA 2200MSNM	LIBRA	5	$ 106.140	$ 530.700
24	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	11	$ 89.280	$ 982.080
25	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	10	$ 427.000	$ 4.270.000
26	PUNTILLA CON CAPUCHON	UNIDAD	200	$ 248	$ 49.600
27	TEJAS DE ZINC LISO GALVANIZADO, CALIBRE 34, ANCHO 0,90M, LARGO 2.10M	UNIDAD	30	$ 46.970	$ 1.409.100
28	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	20	$ 175.680	$ 3.513.600
TOTAL					**$ 36.485.067**

COTIZACIÓN N°3

26/Nov/2025

Distri Diez DMD

Nit: 1.152.692.377-2

Señores: Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo SAMAT

Asunto: Cotización

Cordial salud, Damos respuesta mediante la siguiente cotización atendiendo solicitud de los interesados con el fin de llevar a cabo el proceso contractual para adquirir el suministro de elementos necesarios para el desarrollo de las diversas actividades

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UND	TOTAL
1	Alambre	Alambre de pua * 500 mt calibre 14	30	$ 400.000	$ 12.000.000
2	Grapas	Grapa para alambre de puas 1 1/4" * 9 * 1000 gr	16	$ 16.912	$ 270.588
3	Impulsor electrico	Impulson electrico para cerca electrica de 10 km x 110 v	3	$ 319.118	$ 957.353
4	Alambre	Alambre galvanizado acerado calibre 12,5 * 1000 mt	12	$ 195.588	$ 2.347.059
5	Kit manigueta de portillo	Kit manigueta de portillo paracercado electrico	8	$ 54.412	$ 435.294
6	Manguera aislante	Manguera para cerca electrica aislador rollo x 20mt	3	$ 36.765	$ 110.294
7	Aisladores esquineros	Aisladores ovalado tipo pera cerca electrica	75	$ 1.912	$ 143.382
8	Aisladores tipo puntilla	Aisladores pivote grande con puntilla	1800	$ 662	$ 1.191.176
9	Tenson esquinero	Tensor esquinero pequeño para cerca electrica	60	$ 6.618	$ 397.059
10	Desviador de rayo	Desviador de rayo estandar para cerca electrica	3	$ 51.471	$ 154.412

11	Cuchilla	Cuchilla doble tiro para cerca electrica	4	$	35.294	$ 141.176
12	Varilla Coperwell	Varilla Coperwell de 2,4 m + grapa	9	$	67.647	$ 608.824
13	Alambre rigido	Alambre rigido calibre 8 color verde x metro	24	$	9.559	$ 229.412
14	Alambre rigido	Alambre rigido calibre 12 color negro * metro	24	$	3.382	$ 81.176
15	Alambre rigido	Alambre rigido calibre 8 color verde x metro	24	$	9.559	$ 229.412
16	Alambre rigido	Alambre rigido calibre 12 color negro * metro	24	$	3.382	$ 81.176
17	Arbol para cerca viva	Arbol aguacate hass de 40 cm	50	$	36.765	$ 1.838.235
18	Arbol para cerca viva	Arbol pino 20 cm	66	$	22.059	$ 1.455.882
19	Arbol para cerca viva	Arbol eucalipto 20 cm	65	$	22.059	$ 1.433.824
20	Arbol para cerca viva	Arbol de cedro colorado 25 cm	65	$	22.059	$ 1.433.824
21	Semilla Caña	Semilla caña RD * tonelada	0,5	$	1.470.588	$ 735.294
22	Semilla Pasto	Brachiaria decumbens * kilo	5	$	36.765	$ 183.824
23	Semilla Pasto	Gaucho estrella * 454 gr adaptabilidad hasta 2200MSnm	5	$	141.176	$ 705.882
24	Manguera	Manguera 1/2 plastica 100 mts 120 PSI	11	$	104.412	$ 1.148.529
25	Bebederos	Bebedero bajito 250 litros con flotador de media pulgada y accesorios de conexión	10	$	220.588	$ 2.205.882
26	Puntillas	Puntilla de capuchon	200	$	294	$ 58.824
27	Teja zinc lisa	Teja de zinc liso galvanizado, calibre 34, ancho 0,90m, largo 2,10m	30	$	55.882	$ 1.676.471
28	Abono	Urea granulada x 50 kilos	20	$	220.588	$ 4.411.765

$ 36.666.029

4.10. Estudio de Mercado

- **Relevancia del Mercado Local:** Evaluar si el mercado local en Peque tiene la capacidad para satisfacer las necesidades del contrato o si es necesario considerar proveedores de municipios cercanos o a nivel departamental.
- **Condiciones de Competencia:** Determinar el nivel de competencia en el mercado para los servicios requeridos, identificando si existen suficientes proveedores calificados para garantizar una licitación justa y competitiva.
- **Tendencias de Precios:** Analizar las tendencias de precios en el mercado para los materiales y servicios requeridos. Esto ayudará a prever variaciones de costos y ajustar el presupuesto y las estimaciones contractuales.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el plan anual de adquisiciones, el estudio de mercado y la necesidad identificada, se ha llegado a la conclusión que el valor estimado del contrato es hasta la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000),**

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

6. FORMA DE PAGO:

El valor total del presente convenio será cancelado al contratista de la siguiente manera:

En conclusión, el secretario de Agricultura, medio ambiente y turismo, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial para la misma, la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000), FORMA DE PAGO**: El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez sea recibidos en el almacén municipal el **100%** de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual

que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.1. Plazo de Ejecución del Contrato

Plazo:

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el cual tendrá un término de ejecución de **Quince (15) Días Calendario,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato **sin superar el 30 de diciembre.**

7. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**		
	De Inversión: X		
	No Aplica:		
Código BPIN:	202500000000326		
	Fortalecimiento del sector pecuario (porcicultura, avicultura, piscicultura, apicultura, entre otros) en el municipio de Peque.		
Origen Del Recurso:	**Recursos propios**		
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Contribución eléctrica	X	
	Recursos de Crédito		
	SGP:	**Sector**	17
	No Aplica		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	X	
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro. CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00725	**25/11/2025**	**$36.000.000**

	Rubro	Descripción	Valor
	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	**$36.000.000),**
	2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	
	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	

7.1. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

7.2. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

7.3. Aspectos tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 10.900
- Estampilla Pro-Cultura (2%).
- Estampilla Pro-Anciano (4%).
- Estampilla Pro-Hospital (1%).
- Pro- deporte (1.5%)
- Pro-Justicia (2.0%)
- IVA
- Retención en la Fuente

7.4. Gastos Administrativos

El valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – ARTICULO 2.2.1.2.1.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos M/L ($39.858.000)** para la vigencia 2025.

8.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Los requisitos habilitantes y los documentos que acrediten su cumplimiento deberán ser presentados a través del SECOP II, dentro de los plazos establecidos en los términos del proceso. Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes que se encuentren debidamente inscritos en la plataforma y que hayan aportado la documentación completa requerida para la verificación de su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

8.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8.3. . Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio

06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co :7003/WebJud icial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal

16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

8.4. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de NO ADMISIBLE a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

8.5. . Experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos en ejecución o ejecutados de uno o más contratos de ventas de insumos agrícolas, con entidades públicas o privadas, que den cuenta de la prestación del servicio relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

8.6. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

Factores de evaluación: (formato no. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO

Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

8.7. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

8.8. . Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

9.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

9.2. Tipos de Riesgos

1. **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

3. **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

4. **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

6. **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

7. **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

8. **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

9. **Riesgo Covid:** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

9.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición den Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

11. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido.

12. SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través del secretario de agricultura, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de existencia en el banco de proyectos

ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.
Municipio de Peque

Proyecto:	Roger Andrés Cartagena Úsuga
Revisó y aprobó:	Alberto Grisales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 057 /2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANCIÓN DE LA FRONTER AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

PRESUPUESTO:

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)

1. INSTRUCCIONES PRELIMINARES:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de

contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .Que la modalidad de selección de “Mínima Cuantía”, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.

B. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capitulo, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado”. “Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

C. Que el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" articulo Artículo 2.

D. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

E. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.

F. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

3. LIMITACION A MIPYME

Durante el termino para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a Mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. INFORMACION GENERAL

a. Objeto de la contratación de la mínima cuantía

FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANCIÓN DE LA FRONTER AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES

b. Convocatoria veedurías ciudadanas

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que

adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
28 de noviembre de 2025	Publicidad de la invitación y estudios previos	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
El día 01 de diciembre de 2025 (13:00 p.m.)	Plazo para la presentación de observaciones a la invitación pública	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
El día 01 de diciembre de 2025 13:00 p.m.)	Plazo para manifestar Interés para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. (decreto 1860/2021)	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
El día 02 de diciembre de 2025 (10:30 a.m.)	Respuesta a las observaciones a la invitación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
El día 02 de diciembre Hasta las 1:30 p.m.	Publicación del aviso de limitar MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
El día 03 de diciembre Hasta las 10:00 a.m.	Plazo máximo para expedir adendas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
El día 04 de diciembre Hasta las 11:00 a.m.	Plazo para presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
El día 04 de diciembre Hasta las 11:15 a.m.	Apertura de sobres	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
El día 04 de diciembre Hasta las 11:30 a.m.	Informe de presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
El día 05 de diciembre Hasta las 16:00 p.m.	Publicación del Informe de evaluación presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 06 de diciembre Hasta las 11:00 a.m.	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
El día 09 de diciembre Hasta las 3:00 p.m.	Aceptación de la oferta	Portal Único de Contratación:

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)

c. Alcance del objeto:

El presente contrato tiene como alcance el suministro de los elementos requeridos para la implementación y consolidación de sistemas silvopastoriles orientados a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales en las unidades productivas ganaderas del municipio. Todas las actividades comprendidas en el contrato se dirigen a fortalecer la sostenibilidad ambiental del territorio y a reducir los impactos negativos asociados a la ganadería tradicional.

.

a. Especificas técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 14 * 500Mts	ROLLO	30
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	CAJA	16
3	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA DE 10KM X 110V	UNIDAD	3
4	ALAMBRE GALVANIZADO ACERADO CALIBRE 12,5 X 500M	ROLLO	12
5	KIT MANIGUETA DE PORTILLO PARACERCADO ELECTRICO	UNIDAD	8
6	MANGUERA PARA CERCA ELÉCTRICA AISLADORA X 20M	UNIDAD	3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7	AISLADORES OVALADO TIPO PERA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	75
8	AISLADORES PIVOTE GRANDE CON PUNTILLA	UNIDAD	1500
9	TENSOR ESQUINERO PEQUEÑO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	60
10	DESVIADOR DE RAYO ESTANDAR PARA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	3
11	CUCHILLA DOBLE TIRO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	4
12	VARILLA COPERWELL DE 2,4M + GRAPA	UNIDAD	9
13	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24
14	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	METRO	24
15	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24
16	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	UNIDAD	24
17	ARBOL AGUACATE HASS DE 40CM altura	UNIDAD	50
18	ARBOL DE PINO 30 -40CM altura	UNIDAD	66
19	ARBOL DE EUCALIPTO 30 -40CM altura	UNIDAD	65
20	ARBOL DE CEDRO COLORADO 30 -40CM altura	UNIDAD	65
21	SEMILLA CAÑA RD	TONELADA	0,5
22	BRACHIARIA DECUMBENS	KILO	5
23	GAUCHO ESTRELLA ADAPTABILIDAD HASTA 2200MSNM	LIBRA	5
24	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	11
25	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	10
26	PUNTILLA CON CAPUCHON	UNIDAD	200
27	TEJAS DE ZINC LISO GALVANIZADO, CALIBRE 34, ANCHO 0,90M, LARGO 2.10M	UNIDAD	30

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
28	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	30

b. Codificación del bien según UNSPSC

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	ALAMBRE DE PÚAS	**31**	**15**	**20**	**02**
2	ALAMBRE DE GRAPA	**31**	**15**	**18**	**04**
3	IMPULSORES	**40**	**10**	**16**	**03**
4	ALAMBRE DE ACERO ELECTRO GALVANIZADO	**30**	**26**	**43**	**05**
6	AISLADORES	**32**	**10**	**15**	**22**
7	TENSORES	**31**	**16**	**24**	**05**
8	CONJUNTOS O DISPOSITIVOS DE POLO A TIERRA	**39**	**21**	**16**	**13**
11	ALAMBRES O CABLES ELÉCTRICOS	**60**	**10**	**49**	**12**
12	ÁRBOLES	**27**	**11**	**28**	**11**
13	PASTO FRESCO CORTADO CAÑA	**10**	**50**	**21**	**05**
14	SEMILLAS O PLÁNTULAS DE PASTO	**10**	**15**	**17**	**04**
15	ROLLOS DE MANGUERAS	**40**	**14**	**20**	**22**
17	CLAVOS DE MAMPOSTERÍA	**31**	**16**	**20**	**04**
18	LÁMINA DE ZINC	**30**	**10**	**20**	**12**
19	FERTILIZANTE NITROGENADO	**10**	**17**	**16**	**01**

c. Plazo de ejecución

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el cual tendrá un término de ejecución de **Quince (15) Días Calendario,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato **sin superar el 30 de diciembre.**

d. Localización

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

De esta misma manera contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

e. **Valor del contrato y forma de pago**:

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor a **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)**,

El valor indicado será cancelado al contratista una vez sea recibidos en el almacén municipal el **100%** de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual - que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

f. condiciones económicas:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

g. Oferta única hábil

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

h. Garantías

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición den Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno. Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

i. Supervisor del contrato

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través del titular de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO SECREATIO** Roger Andrés Cartagena Úsuga**,** en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

2. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

7.1. El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el “FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA”, o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co

4. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Las propuestas serán recibidas en la página Colombia compra eficiente SECOP II, **con la respectiva portada, tabla de contenido y debidamente foliadas, en la fecha y hora establecida en el cronograma.**

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en

segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato Nº 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato N.º 2 y adjuntar pago de seguridad social
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato Nº 3
11	Certificado de Inabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato Nº 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
		presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

a. Cumplimiento.

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

7. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La experiencia general que se exige es como mínimo de dos (02) contratos en la realización de actividades afines a las del alcance de la presente invitación, ya sea con entidades públicas o privadas.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

a. Factores de evaluación: (formato N° 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.** Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

b. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

c. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretario De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo

PROYECTÓ:	*Roger Andres Cartagena Úsuga*
VTO BUENO DEL JURIDICO:	*Alberto León Grisales*

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo

Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No.00 ____ – 2025, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____ ($_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial

ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente:

Documento de identificación _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 2

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2025

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL

Cédula Nº

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos

seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. ____ de 2025

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 2025.

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. _____ de 2025

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, peque Antioquia

fecha

Señores Secretaría De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo

Municipio de Peque
E.S.M.
Asunto: Invitación Publica No. ___0__ de 2025

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SILVO PASTORIL**	UNIDAD			
			PROMEDIO		
			IMPUESTOS		
			VALOR TOTAL		

PLAZO ENTREGA:

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE

NIT: LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.035.580.659

DAVID VALLE

APELLIDOS

ZAVIR

NOMBRES

ZAVIR DAVID VALLE

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1987**

PEQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-ENE-2006 PEQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0119900-01230225-M-1035580659-20210428 **00742**30106A 1 9914986500

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 27/11/2025 - 10:48:28 AM

Recibo No.: 0029159253 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jeaaicAzRaakkkcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	LA TIENDA DEL CAMPO PEQUE
Matrícula No.:	21-794675-02
Fecha de Matrícula:	06 de Mayo de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de Renovación:	31 de Marzo de 2025
Activos vinculados:	$15,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	CL SAN JOSE CL 11 8 19
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	zavirdavid@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3216801139
Teléfono comercial 2:	3133775185
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4653
Actividad secundaria código CIIU: 4620

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

PROPIETARIO(S)

Nombre:	DAVID VALLE ZAVIR
Identificación:	N 1035580659-9
Domicilio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Matrícula No.:	21-785565-01
Dirección:	CL SAN JOSE CL 11 8 19 PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	3216801139

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jeaaicAzRaakkkcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 27/11/2025 - 10:48:22 AM
Recibo No.: 0029159253 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SnlnpajguVbbkhzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	DAVID VALLE ZAVIR
Identificación:	CC 1035580659
NIT	1035580659-9
Domicilio principal:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-785565-01
Fecha de matrícula:	06 de Mayo de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL SAN JOSE CL 11 8 19
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	zavirdavid@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3216801139
Teléfono comercial 2:	3133775195
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL SAN JOSE CL 11 8 19
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	zavirdavid@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3216801139
Teléfono para notificación 2:	3133775195
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural DAVID VALLE ZAVIR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4653
Actividad secundaria código CIIU: 4620
Otras actividades código CIIU: 4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$15,000,000.00
Activo no corriente:	$5,000,000.00
Activo total:	$20,000,000.00
Pasivo corriente:	$4,000,000.00
Pasivo no corriente:	$0.00
Pasivo total:	$4,000,000.00
Patrimonio neto:	$16,000,000.00
Pasivo más patrimonio:	$20,000,000.00

Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$1,000,000.00
Otros ingresos:	$100,000.00
Costo de ventas:	$100,000.00
Gastos operacionales:	$100,000.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$0.00
Utilidad operacional:	$900,000.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$900,000.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LA TIENDA DEL CAMPO PEQUE
Matrícula No.:	21-794675-02
Fecha de Matrícula:	06 de Mayo de 2024
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CL SAN JOSE CL 11 8 19
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4620

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SnlnpajguVbbkhzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1035580659 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 12:25 AM

Código Verificación: **KC3U6EQSWF**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141074868903

(415)7707212489984(8020) 000014107486890 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 5 5 8 0 6 5 9	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 5 5 8 0 6 5 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DAVID	VALLE	ZAVIR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LA TIENDA DEL CAMPO PEQUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal: CL SAN JOSE CL 11 8 19

42. Correo electrónico: zavirdavid@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 8 0 1 1 3 9	3 1 3 3 7 7 5 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 3	2 0 2 4 0 1 0 9	4 6 2 0	2 0 2 4 0 1 0 9	4 7 5 2		2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:18:32 AM horas del 04/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1035580659**
Apellidos y Nombres: **DAVID VALLE ZAVIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285544401

PIB
00:15:51

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZAVIR DAVID VALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1035580659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de diciembre de 2025, a las 00:12:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1035580659
Código de Verificación	1035580659251204001247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2025 12:21:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1035580659** y Nombre: **ZAVIR DAVID VALLE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128478317** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Peque, diciembre 10 de 2025.

Señor:
ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y turismo

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de suministro No. 2025 – CS – 044

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2025 – CS – 044 de fecha: diciembre 10 de 2025, cuyo objeto corresponde a **OBJETO. "FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES"**, celebrado con el señor **ZAVIR DAVID VALLE Y/O LA TIENDA DEL CAMPO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.580.659**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manuel de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027

CONTRATO No.:	2025 – CS- 044
FECHA:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	ZAVIR DAVID VALLE Y/O LA TIENDA DEL CAMPO
IDENTIFICACION:	1.035.580.659
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE ML ($34.792.467)

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **ZAVIR DAVID VALLE Y/O LA TIENDA DEL CAMPO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.580.659** a quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de suministro**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio a suministrar **FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato tiene como alcance el suministro de los elementos requeridos para la implementación y consolidación de sistemas silvopastoriles orientados a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales en las unidades productivas ganaderas del municipio. Todas las actividades comprendidas en el contrato se dirigen a fortalecer la sostenibilidad ambiental del territorio y a reducir los impactos negativos asociados a la ganadería tradicional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 14 * 500Mts	ROLLO	30
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	CAJA	16
3	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA DE 10KM X 110V	UNIDAD	3
4	ALAMBRE GALVANIZADO ACERADO CALIBRE 12,5 X 500M	ROLLO	12
5	KIT MANIGUETA DE PORTILLO PARACERCADO ELECTRICO	UNIDAD	8
6	MANGUERA PARA CERCA ELÉCTRICA AISLADORA X 20M	UNIDAD	3
7	AISLADORES OVALADO TIPO PERA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	75
8	AISLADORES PIVOTE GRANDE CON PUNTILLA	UNIDAD	1500
9	TENSOR ESQUINERO PEQUEÑO PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	60
10	DESVIADOR DE RAYO ESTANDAR PARA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	3
11	CUCHILLA DOBLE TIRO PARA CERCA	UNIDAD	4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	ELECTRICA		
12	VARILLA COPERWELL DE 2,4M + GRAPA	UNIDAD	9
13	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24
14	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	METRO	24
15	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 8 COLOR VERDE	METRO	24
16	ALAMBRE RIGIDO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	UNIDAD	24
17	ARBOL AGUACATE HASS DE 40CM altura	UNIDAD	50
18	ARBOL DE PINO 30 -40CM altura	UNIDAD	66
19	ARBOL DE EUCALIPTO 30 -40CM altura	UNIDAD	65
20	ARBOL DE CEDRO COLORADO 30 -40CM altura	UNIDAD	65
21	SEMILLA CAÑA RD	TONELADA	0,5
22	BRACHIARIA DECUMBENS	KILO	5
23	GAUCHO ESTRELLA ADAPTABILIDAD HASTA 2200MSNM	LIBRA	5
24	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	11
25	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	10
26	PUNTILLA CON CAPUCHON	UNIDAD	200
27	TEJAS DE ZINC LISO GALVANIZADO, CALIBRE 34, ANCHO 0,90M, LARGO 2.10M	UNIDAD	30
28	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	30

TERCERA. OBLIGACIONES TECNICAS CONTRATISTA: Las Condiciones o especificaciones Técnicas Exigidas:

1. Cumplimiento de plazos de entrega: El contratista deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato, garantizando que los suministros lleguen en el tiempo y forma acordados.
2. Entrega de los bienes: El contratista se obliga a transportar y entregar los insumos y herramientas en el almacén del municipio de Peque, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina.

- La entrega deberá ser verificada conjuntamente con el responsable del almacén municipal, levantando un acta de entrega que certifique la recepción de los bienes.

3. Sustituir, sin costo adicional para el Municipio, cualquier elemento que llegue dañado, defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la interventoría o supervisor del contrato.
4. Garantizar el cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental y sostenibilidad, evitando el uso de productos prohibidos por la normatividad vigente y promoviendo prácticas que minimicen el impacto ambiental.
5. Cumplimiento de obligaciones legales y fiscales: El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y laborales, incluyendo:

- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
- Pago de parafiscales y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, entre otras).
- Presentación de certificados de paz y salvo con las entidades correspondientes.

6. Presentación de documentación requerida: El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar su capacidad jurídica, financiera y técnica.
7. Comunicación de novedades: El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato, informando al supervisor designado por el municipio.
8. Facturación y presentación de cuentas de cobro: El contratista deberá presentar una factura electrónica o cuenta de cobro por cada unidad entregada y recibida a satisfacción en el almacén del municipio. Las facturas deben incluir el desglose de los impuestos y estampillas correspondientes.
9. Cumplimiento de cláusulas sancionatorias: El contratista deberá cumplir con las cláusulas sancionatorias establecidas en el contrato, incluyendo multas por incumplimiento de plazos, calidad o cualquier otra obligación contractual.
10. Entrega de certificados y documentación adicional: El contratista deberá entregar certificados de garantía de los productos suministrados, así como cualquier otra documentación que sea requerida por el municipio.
11. Cumplimiento de estampillas e impuestos municipales: El contratista deberá asumir los costos de las estampillas e impuestos municipales aplicables, tales como:

12. Coordinación con el supervisor del contrato: El contratista deberá mantener una comunicación constante con el supervisor designado por el municipio, facilitando la supervisión y control del contrato.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Se estima un Presupuesto Oficial de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE ML ($34.792.467)** El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar**.**

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.**

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones: **El Municipio** se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida, **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista, **4)** Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato. **El Contratista:** Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social. **4)** Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato.

SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

OCTAVA. MULTAS: En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

NOVENA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

UNDÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO: Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.3.2.02.01.000** denominado "**Agricultura, silvicultura y productos de la pesca** ", bajo el rubro **2.3.2.02.01.003** denominado **"otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo"**, según certificado de disponibilidad No. 00725 el 25 de noviembre 2025 y Registro presupuestal No. 01004 del 9 de diciembre del 2025, emitida por la Secretaría de Hacienda.

DUODÉCIMA. REPERCUSIONES LABORALES: El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigir, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento
No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través del **secretario de agricultura, medio ambiente y turismo,** o por quien designe el Señor Alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar a conocer este contrato.

DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada – diligenciar formato No 1, Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra., Autorización de la Junta o Asamblea de Socios- Si aplica para este caso en particular., Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días-Certificado de Cámara y Comercio, Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación- Certificado de Cámara y Comercio, Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales- RUT debidamente clasificado en según - UNSPSC versión 4., deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes, Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad- Diligenciar y firmar Formato No. 2, Certificado de Responsabilidad Fiscal- Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co, Certificado de Antecedentes Disciplinarios-Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co, Certificado de no sanciones o incumplimiento-Diligenciar y Firmar Formato No.3, Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades-Diligenciar y Firmar Formato No. 4, Certificados antecedentes judiciales, Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal, Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016 - Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC, Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)- Página https://www.redam.gov.co/, Cédula de Ciudadanía- Fotocopia del proponente o del Representante Legal,

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre del pago: PAGOZAVIRDAVID
Fecha: 26-12-2025 **Hora:** 16:34:38
Fecha de envío del pago: 26-12-2025
NIT: 890982301
Secuencia: ab
Fecha de Generación: 26-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 26-12-2025
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Número de cuenta a debitar: 24000007412

Impreso por: DUESTOAG29

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $29,563,074.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $29,563,074.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000414502011854	Ahorros	1035580659	ZAVIR DAVID VALLE	29,563,074.00	BANCO AGRARIO	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	26-12-2025